

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 05 DE MAYO 2020 – HORAS 15:30

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:45 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATORANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GOMÉZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS | DIRECTOR DE DIDEKO |
| 4. FERNANDO SEPULVEDA | DIRECTOR DE INSPECCION |
| 5. NEFTALI PASTENE | DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO |

CORESAM

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| 1.- TANIA ALVARADO | SECRETARIA GENERAL CORESAM |
| 2.- RODRIGO FERNANDEZ | DIRECTOR DE SALUD |

TEMAS:

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 02.04.20
 S. Ordinaria 07.04.20
2. Cuenta.
3. Informa Situación Comunal Covid-19
4. Aprobación de compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Reposición del Bandejon Gambino entre Cauquenes y Calle G, Comuna de Conchalí”

5. Aprobación de compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo 2, Comuna de Conchalí”
6. Autorización para suscribir contrato propuesta publica “Convenio de Suministro de Adquisición de Cajas de Mercadería para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí”. ID: 2581-5-LP20, a COMERCIAL MARCO SERVICES SPA, Valor Unitario Total Canasta Familiar \$ 28.907.- IVA incluido.
7. Autorización para suscribir contrato propuesta publica “Conservación Escuela D-139, Araucarias de Chile, Conchalí” ID:2581-20 –LR19,a INMOBILIARIA INVERSIONES CONSTRU CAPITAL SPA, por un monto a suma alzada de: \$275.788.238.- IVA incluido.
8. Entrega Modificación Presupuestaria N°8
9. Entrega Modificación Presupuestaria N°9
10. Entrega Modificación Presupuestaria N°10
11. Varios.

PRIMER TEMA

Aprobación Acta S. Ordinaria 02.04.20

La **concejala Grace Arcos**, señala que en esta sesión y en relación a lo se señala en la página cuatro, ella se refirió a las situaciones de violencia que podrían estar sufriendo algunas mujeres de la comuna, también hizo mención a la aplicación Sosafe, pero no quedó registrada en esa intervención y solicita que se pueda incorporar.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que recogiendo lo planteado por la concejala Grace Arcos, se revisara la grabación y se incorporara lo que dice relación a su intervención que consta en la página cuatro relativa a la aplicación Sosafe.

Se aprueba por unanimidad de los presentes acta sesión ordinaria del 02.04.20, con la observación de la concejala Arcos.

Aprobación Acta S. Ordinaria 07.04.20

Se aprueba por unanimidad de los presentes acta sesión ordinaria del 07.04.2020.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

- 1.- Entrega a tramitación cuenta sesión extraordinaria del 30.04.2020
- 2.- Copia decreto exento N°446 del 04.05.2020 que aprueba compromiso con la empresa Transfich Ltda. Que dice relación con el convenio aprobado en la sesión extraordinaria del 30 de abril
- 3.- Copia del decreto exento N°450 del 05.05.2020 que ordena medida de austeridad y eficiencia en la utilización de recursos municipales en el marco de la pandemia Covid-19, se hace presente que cada uno de estos documentos se envió de manera electrónica

TERCER TEMA

Informa Situación Comunal Covid-19

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que se altera el orden, debido a que el fin de semana recién pasado fue un fin de semana más largo por la celebración del día del trabajador donde se trabajó de manera más extensa con las ferias libres y da la palabra al director de inspección general don Fernando Sepúlveda, para que se refiera al protocolo y compromiso que fue firmado por ambas partes, en relación a su ordenamiento y cumplimiento.

El **director de Inspección General Fernando Sepúlveda Valdés**, señala que el día lunes de la semana anterior con los dirigentes de la feria se firmaron unos acuerdos que iban en directo beneficio del funcionamiento de las ferias libres, las cuales son: correcto uso de los utensilios de prevención, respetar distancia, instalación de dispensadores de agua, gel y jabón. Además, señala que las tres ferias ya instalaron carteles indicando que no van atender público sin uso de mascarilla. Que el viernes en la feria de guanaco participaron funcionario de las direcciones de Dimao, Seguridad Pública e Inspección General, el día jueves se demarcó el pasillo central de guanaco y quedó delimitado para que no se pudiera ocupar y la respuesta de los locatarios fue efectiva quedando un pasillo de cuatro metros para el tránsito de las personas. Además, comenta que el día sábado en la feria de barón y en la feria de la caletera de Independencia ocurrió lo mismo y se comprometieron a contratar guardias y ponerlos a disposición de la dirección lo que fue de gran ayuda para poder ordenar la feria e impidieron instalarse a personas que no tenían permiso. Todos los días se mojó el sector de los coleros a fin de minimizar los puestos y el día domingo en la feria de Alberto Gonzales y Abraham Lincoln sucedió la misma situación, pasillo central despejado, los guardias recorrieron la feria eliminando focos de aglomeración lo cual produjo buena acogida de los usuarios recibiendo felicitaciones de algunos de ellos.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que hay que reconocer el compromiso de cada dirigente y feriante en el cuidado de personal y de la exigencia del uso de la mascarilla a cada uno de los vecinos usuarios de las ferias, hubo una disminución de aglomeración de gente entendiendo que era un fin de semana largo y los compromisos se cumplieron a cabalidad.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que se alegra y felicita a los dirigentes y que esto prueba cuando se habló que las ferias no debían sufrir ningún tipo de suspensión en los puntos que ellos trabajan, pero si se necesitaba la fiscalización por parte del municipio en su función que debe realizar y que nunca tuvo dudas de llegar a un acuerdo porque la cadena alimenticia no puede parar ya que eso conlleva poder abastecer a la comunidad para sus necesidades básicas y también genera trabajo para quienes proveen de estos alimentos. Por otra parte, señala que el virus se puede contagiar en cualquier parte y no esta demás tomar todas las medidas necesarias para evitarlo pero, que no sea por negligencia o falta de voluntad. Además, comparte una duda que le han hecho llegar la cual consiste en que va a pasar con aquellos comerciantes que no son de la comuna y que hoy su comuna esta en cuarentena, ellos van a poder trabajar libremente en la comuna de Conchalí.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que ellos deberían solicitar el permiso correspondiente a carabineros, ya que no pasan por el municipio la autorización para este trabajo.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que quiere relevar el rol que han tenido los dirigentes de las ferias considerando que cuando se menciona que han puesto carteles y contratado guardias, significa un esfuerzo económico de los propios feriantes y cree que es importante relevarlo porque es el municipio quien debe jugar un rol mucho más activo a la hora de disponer esfuerzos en relación a los recursos que están gastando los feriantes para poder proteger a los vecinos que van a las ferias. Además, añade que cuando se toma en consideración la opinión de aquellos que están en primera línea el panorama cambia.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que la semana pasada se les entrego a cada uno de los dirigentes letreros vinculados a la responsabilidad del uso de mascarillas, mascarillas desechables para distribuir a quienes visitan las ferias y este fin de semana la dirección de seguridad pública se le entrego 200 mascarillas para su distribución lo que se realizó en normal tranquilidad.

La **concejala Natalia Sarmiento M.**, señala que felicita a los dirigentes y a las direcciones que han hecho un trabajo coordinado y que esa es la forma. Añade, que hay que recalcar más y ser más majaderos porque en la feria se ven muchas familias completas comprando con niños, personas de la tercera edad para que tomen conciencia, solicita se coordinen para realizar las compras designando a una sola persona.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, da la palabra al director de salud Rodrigo Fernández para que entregue más antecedentes.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que el ministerio de salud solo está entregando dos informes semanales y que ya han pasado 5 días desde el último informe epidemiológico y los datos con los cuales se cuentan son los del 01 de mayo. Hace esta salvedad ya que una de las herramientas importantes para cada comuna es contar con datos actualizados. Comenzando así la siguiente presentación:

ESTADO COVID-19 CONCHALÍ

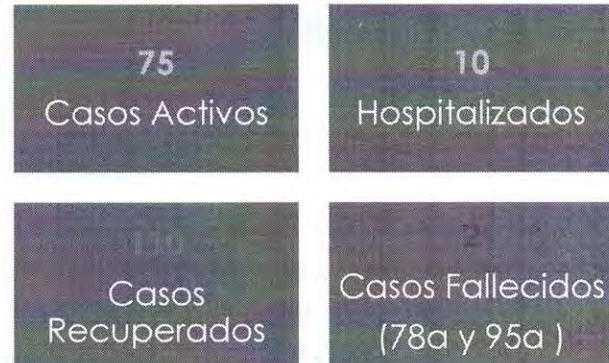


5 MAYO 2020

ESTADO SITUACION COVID DECIMOTERCER INFORME EPIDEMIOLÓGICO



187
Casos
Confirmados



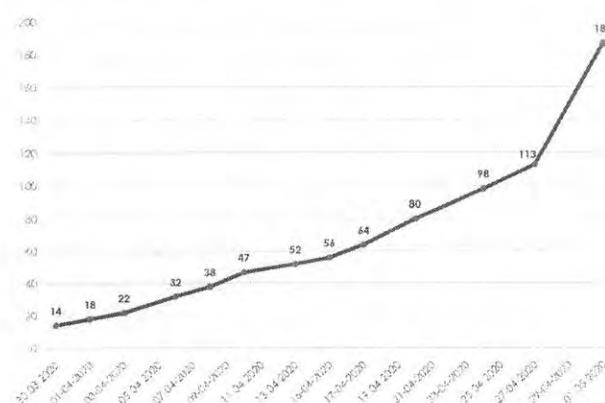
EVOLUCION CASOS COVID-19 CONCHALÍ

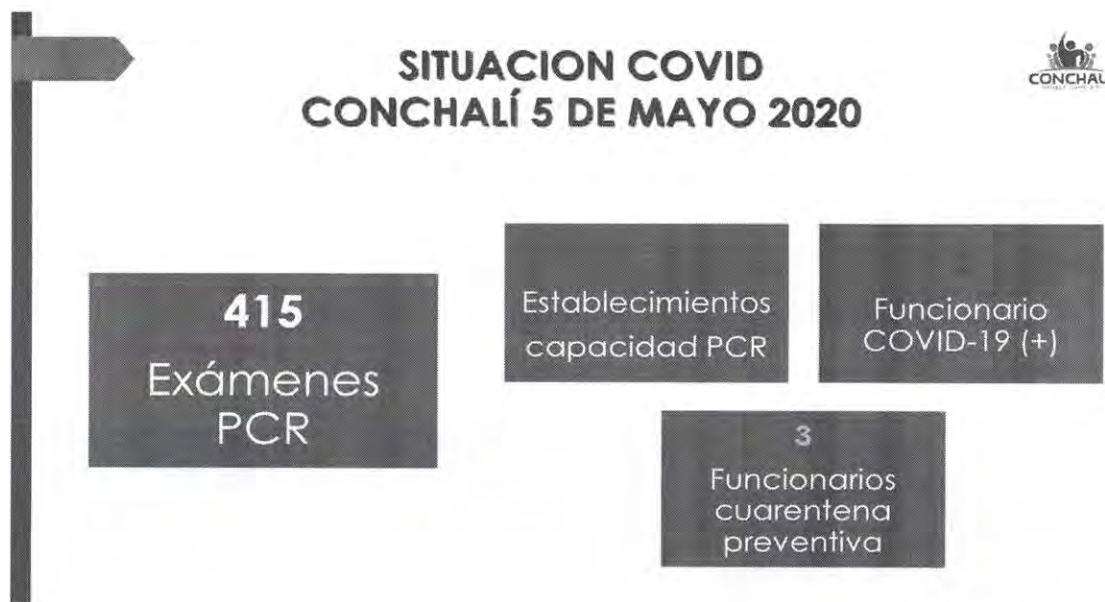


187
Casos
Confirmados

40 años
Edad
Promedio

10m - 87
Rango Edad





El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que le interesa conocer cuál es el protocolo que se está implementando y conocer en términos técnicos como está funcionando, ya que le preocupa el aumento de casos y tener acceso a la información le permitiría poder orientar de una forma mucho más clara a la comunidad. Añade, que ha visto el protocolo de otras comuna que es muy parecido al de Conchalí y que es bastante completo, sus dudas son quienes reponen la ropa de cama, el cambio de colchones y quienes sanitizan las viviendas, porque cuando habla de protocolo le gustaría un protocolo para todos los trabajadores y para todos los vecinos.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que es importante conocer la realidad de cada comuna independiente de un tema presupuestario ya que cada comuna tiene diferentes ingresos y presupuesto. en relación al cambio de ropa de cama es muy diferente a lo que como municipalidad se puede realizar. No obstante se está colaborando en lo que más se puede y no existe un protocolo único ya que cada comuna verá su presupuesto y como colaborar a cada vecino y si existe la posibilidad de sanitizar las viviendas hay que tomar las medidas con los funcionarios municipales o pedir que ellos también colaboren y entregarles los elementos y productos para poder hacerlo. Por otra parte lo que sí existe es un protocolo del Minsal vinculado a la toma de exámenes correspondientes.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, complementa lo señalado por el Sr. Alcalde indicando que existe un protocolo del ministerio de salud que establece la conducta a seguir tanto para casos infectados, casos probables, casos confirmados así como los protocolos de fallecimientos. Esa información se puede compartir y entregar ya que está establecido y educar es parte también del protocolo. Añade, que como dirección de salud se ha mantenido el call center trabajando a full y luego del último consejo municipal se han ido sociabilizando el call center para cualquier duda.

El concejal Alejandro Vargas G, vuelve a reiterar que la consulta realizada sea respondida con un criterio técnico. Ya que si una persona estuvo contagiada y durmió durante dos semanas en el mismo colchón, en la misma cama y ropa de cama, consulta si el protocolo indica que hay que cambiar esa ropa de cama.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que no existe un protocolo en relación a la cama o ropa de cama y detalles minuciosos específicos, lo que si existe es una conducta única y establecida de aislamiento y de cuarentena que muchas veces viene establecida por el ministerio y que varias de ellas también vienen adaptadas a la localidad y no hay que quedarse con la impresión que estos protocolos no se adaptan. Sin embargo desde lo técnico efectivamente se entrega orientación, lo que ha entregado el municipio y lo que ha entregado el ministerio de salud junto con la municipalidad aborda los cuidados domiciliarios que abarcan lo que el concejal refiere.

La concejala Grace Arco M, señala que ella está muy preocupada por la situación, ya que le da la impresión de que el relato que entrega el director de salud y la gestión no se condice con lo que han estado manifestando los vecinos y vecinas que están en situación de Covid y que ella ha sido bastante majadera con el administrador municipal y la secretaría general e incluso con el director de salud expresando algunas situaciones de vecinos que están en condiciones de este virus, pero ellos le han indicado que no hay tal acompañamiento de forma integral y le gustaría que quede claro cuál es la metodología que se realiza frente a esto y por otro lado se habla del call center lo cual encuentra muy importante porque efectivamente es un espacio directo de comunicación entre los vecinos y el área de salud pero, una vecina hace unos días dice que llamo y le dijeron que la atención era hasta las 14 hrs. Es por esto, que consulta cual es el horario del call center y si funciona los fines de semana y este fin de semana hubieron 2 o 3 situaciones particulares que notificó de lo cual no ha tenido ninguna información. Pide que la información que se entregue sea bastante acorde con lo que se está viviendo en la realidad ya que entiende que se está viviendo un momento difícil. Por otro lado, consulta por la situación de los trabajadores municipales, en qué condiciones están y si efectivamente hay alguna situación de contagio dentro del municipio o como se va abordar en caso de que ello fuera a suceder. También solicita se informe cuáles son los colegios particulares y particulares subvencionados por los cuales ya se ha pasado.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que el call center de salud tiene un horario de funcionamiento que está indicado cuando uno marca, es un sistema que recibe múltiples llamadas no solo para entregar respuestas administrativas no solo en el horario de 08:00 a 14:00 hrs ya que existe un complemento debido a que el municipio pidió que el call center tomara un nuevo rol y es por eso que muchas veces cuando se llama al call center puede contestar un médico o una enfermera que son políticas municipales que ha pedido el Sr. Alcalde para no solo entregar una respuesta administrativa, sino

también una orientación clínica y en algunos casos hasta se está implementando video llamadas para entregar de mejor manera la información. Si existen casos particulares es importante que se puedan canalizar de manera formal para que rápidamente se pueda interactuar. En general los tiempos de respuestas son rápidos y si existe duda respecto de una visita o algo se corroborar y existe un respaldo de información. El horario del call center es de 08:00 a 14:00 Hrs.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que la municipalidad también está trabajando con su call center desde las 08:30 a 17:30 Aproximadamente. Y los centros de salud, sapu y sar 24 hrs tienen horario más extenso. También señala que hay que entender que los funcionarios municipales como los de la corporación no están todos trabajando presencialmente ya que por tema de la pandemia muchos se encuentran con teletrabajo y trabajando con turnos éticos tomando los resguardos correspondientes y en relación a las medidas de seguridad estas se han implementado en todas las áreas del municipio y los funcionarios vinculados a Coresam. Funcionarios contagiados en el municipio no hay lo que si hay son funcionarios que han estado en estrecha relación con algún familiar que esta contagiado pero, no porque se haya contagiado en el trayecto al trabajo o en su lugar de trabajo, de ser así se tomaran todos los resguardos y se seguirá con el protocolo. Las medidas que se adoptaran si hay algún contagiado dentro del espacio laboral serán: realización del examen correspondiente al equipo completo, si el examen es negativo los funcionarios deben volver a su trabajo habitual y el que se encuentre contagiado tomara la cuarentena correspondiente, así se ha hecho en el área de alcaldía donde un funcionario se contagió el fin de semana y hacerse el examen salió positivo por lo cual se les indicó a los funcionarios que no ingresaran y se dirigieran a un centro de salud a tomarse los exámenes los cuales dieron negativo y hoy ya se encuentran en su trabajo de forma habitual. Da la palabra a la Secretaria General Tania Alvarado.

La **secretaria general Tania Alvarado,** señala respecto de los colegios particulares y particulares subvencionados que han sido vacunados. No tiene la información para entregarla en este momento, pero la hará llegar a través del secretario municipal.

La **concejala Grace Arcos M,** señala que le parece contradictorio que se diga que no hay funcionarios municipales contagiados cuando hay funcionarios que se contagian en sus casas y más allá de eso y de cómo se relata hay dos personas que están con contagio y a ella le preocupa que más allá de haberse tomado los exámenes, las personas de alcaldía estén con trabajo habitual. Ya que entiende que no debiesen estar con trabajo habitual y le pide el director de salud que le corrija si no es así. Ya que entiende que estas personas deberían estar en cuarentena.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, indica que él dijo que la persona no se contagió en el municipio y en relación a la cuarentena preventiva es cuando están directamente con un contagiado y la persona que se señala estuvo directamente con un familiar en su casa y aquí se tomaron las medidas de toma de examen para verificar si estaban o no con el virus y salieron negativo y

es por eso que hoy se encuentran trabajando.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que es importante establecer la trazabilidad porque la trazabilidad puede establecer un brote y tal como se menciona hay contacto directo e indirecto y dependiendo el caso se puede determinar contacto estrecho o no estrecho. No es lo mismo un contagio de un funcionario donde la hermana trabajaba en un hogar de larga estadía que tenía el contagio y la contagio a ella por eso es importante hacer la relevancia porque se puede pensar que en el mismo centro de salud se contagió, es por ello que precisa en esto y el mismo ministerio de salud en el informe epidemiológico establece la trazabilidad de los casos.

La concejala Paulina Rodríguez G, señala que nadie está cuestionando la trazabilidad de los contagios, lo que pasa es que el alcalde se refiere a si la persona se contagió dentro del trabajo, en este caso en el municipio o en su casa que para efecto de protocolo da lo mismo porque hay un solo protocolo y no hay un protocolo exclusivo para la comuna de Conchalí para efecto de cómo manejar los casos de los contagiados. Lo que establece el protocolo efectivamente y es donde queda la duda, porque primero se dice una cosa y luego se menciona otra, lo que hace que quede todo muy confuso en lo que se señala y es efectivamente que si esta persona que trabaja en el municipio estuvo una vez que presento los síntomas trabajando o no estuvo trabajando dos días antes de eso. Eso es lo que establece el protocolo y la cuarentena la tienen que realizar todas las personas con las que él tuvo contacto estrecho a partir del día viernes en el caso que el presentara los síntomas el día domingo.

El concejal Carlos Sottolichio S, señala que le parece que toda la explicación que se entrega es solo para tranquilizar a la comunidad y que es una estrategia comunicacional también para no crear pánico o una situación tensa, pero él cree que hay que transparentar todo este tema y al funcionario en cuestión él lo vio precisamente el día jueves y se imagina que interlocuto con muchas personas incluido el Sr. Alcalde, por lo cual sugiere al director de salud que revise esta situación y que el tema de la trazabilidad según lo que dice el protocolo del ministerio de salud en ningún parte dice que si una persona se contagió en la casa y no en el trabajo, podría trabajar tranquilamente en su oficina o empresa y que los colegas incluso dando negativo no tomar los resguardos que corresponden, le preocupa esta situación. Por otra parte, señala que si bien es cierto que el director de inspección se refirió en términos exitosos a la operación feria, él personalmente presencio la feria del día domingo en el sector de Alberto González y manifiesta su preocupación no por la feria en si sino que por el perímetro de la feria donde están los coleros y una especie de persa lo cual señala que hay que fiscalizar y revisar qué medidas se pueden aplicar ya que él tiene la sospecha que la comuna de Conchalí está en la lista próxima de una cuarentena y con un crecimiento potencial de nuevos casos. Por último, indica que varios vecinos han acudido al SAR 24 hrs., con síntomas de estar contagiados y que el personal ha señalado que no se les toma el examen porque no muestran síntomas evidentes de estar contagiados y pide que se revise con el equipo de salud los criterios que se están utilizando, ya que una persona porfió por segunda vez e insistió que se le tomara el examen el cual dio positivo.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que es el médico quien establece y determina el diagnóstico de sospecha Covid-19 y al establecer el diagnóstico el médico y ningún otro profesional, el médico no se basa en lo que cree se basa en la última circular vigente del protocolo establecido para la

sospecha de Covid -19. En general no hay dificultades de toma de muestras y cada caso que tiene sospecha de Covid se le aplica el protocolo, pero no es que un funcionario pueda determinarlo o no, son bajo la circular y el diagnóstico medico es lo que establece la conducta a seguir.

La **concejala María Guajardo S**, señala que hay un tema cultural y ya la comunidad por cualquier síntoma que se le presenta se preocupa y se cree que tiene el virus, incluso ella fue al doctor por un malestar pensando que tenía el virus pero, al revisarla el médico este indicó que se trataba de otra cosa y no le realizó el examen. Y si no tiene el diagnóstico no puede realizarle el examen porque no basta que ella solamente lo pida.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que hay un llamado que se ha señalado a la gente asintomática y la cantidad de aumento del examen, pero por lo menos en esta municipalidad no se ha recibido ninguna instrucción diferente al último protocolo.

El **concejal Carlos Sottolichio**, consulta si fue un medico quien determinó tomarle los exámenes a los funcionarios de alcaldía.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que en el caso el Cecosf Haydee Sepúlveda que fue donde concurrieron los funcionarios, efectivamente concurrió un médico.

El **concejal Raúl Valdés A**, agradece la disposición que ha tenido el director de salud para aclararle ciertas dudas y señala que hay muchas cosas que transparentar porque por una parte la gestión indica que ha tomado contacto con el funcionario contagiado y el funcionario indica que a él nadie lo ha llamado. Por otra parte lo primero que se pregunta un familiar de una persona contagiada es cuando a él se le realiza el examen y consulta si por protocolo corresponde hacer el examen independientemente que hayan síntomas porque se sabe que hay muchos casos asintomáticos. También indica que hay otro caso de un vecino que vive en la unidad vecinal N°38 y que se atendió en recoleta que dio positivo el cual no está registrado en la comuna y debe estarlo.

El **director de salud Rodrigo Fernández**, señala que la información que recibe la dirección de salud, canalizada junto con el municipio para ver los abordajes respectivos y el protocolo establece la toma de examen según los síntomas presentes y como se ha mencionado es juicio clínico establecer si algunos síntomas constituyen causal de toma de examen.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que a través de Coresam se compraron unos test rápidos para aquellas personas que indican que tuvieron

estrecha relación con una persona contagiada ahí se toman otros protocolos entendiendo que esa o esas personas tuvieron contacto directo con la persona. Entonces por un lado está la indicación del mnsal y por otro lado se trata de abarcar según el caso que se van exponiendo cada uno de los vecinos.es por eso que en cada centro de salud hay un espacio Covid -19 para poder informar y orientar a cada uno de los vecinos que requieran información.

El concejal Raúl Valdes A, señala que el consulta directamente por aquellas personas que están compartiendo el mismo espacio que una persona contagiada y no le han realizado el examen, quien da de alta a las personas después de haber cumplido con la cuarentena para tener la certeza que al momento de retomar sus actividades no seguirá contagiando.

El director de salud Rodrigo Fernández, señala que se le puede hacer llegar sin problema el protocolo para ser compartido ya que está en la página del ministerio de salud que es la circular que establece la toma de exámenes y con respecto al temor que pueda tener cualquier contacto estrecho y familiar que vive con un caso positivo Covid, es el caso del paciente covid que establece el alta de la cuarentena en los controles que va teniendo el caso Covid en donde se gestiona con el servicio de salud un certificado de alta respectiva y esa acta clínica se abre para la familia independiente de que la persona se sienta bien porque esta asintomático, y porque no le correspondía el examen porque no cumplía el protocolo, el alta familiar se levanta cuando todos los integrantes familiares salen de la cuarentena y como se hacen visitas domiciliarias en conjunto con el servicio de salud, todas esas consultas respectivas se pueden hacer en el momento.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que cada médico tiene la responsabilidad una vez que tiene un examen positivo, incluir todos los Rut de la familia que está vinculada a esa propiedad o a los familiares para aplicar una cuarentena obligatoria y se dispone de una aplicación que maneja carabineros y PDI para corroborar el cumplimiento de esta cuarentena. No obstante igual se les hace el llamado a los vecinos para que se comuniquen con la municipalidad para realizar el protocolo que corresponde y orientar a la familia.

El concejal Carlos Sottolichio S, señala que no es bueno que a ellos se les diga que efectivamente se está trabajando con las familias, cuando solo se les llama indicando que iban a tomar las medidas del caso y hasta el día de hoy eso no ha ocurrido. Entonces, el que queda mal es el director de salud que posiblemente dio las instrucciones, pero no se han cumplido. Indica que lo menciona, para acelerar el proceso y para que las familias estén más tranquilas.

La concejala Grace Arcos M, señala que acaba de salir el último informe del MINSAL y según eso habría aumentado en Conchalí a 285 casos.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que es lamentable que en cinco días haya aumentado 100 nuevos casos y es por eso que se está trabajando con las ferias porque este virus perjudica a todos y el principal punto de encuentro y donde más puede haber gente contagiada por lo mismo hace

un llamado a la responsabilidad y al uso de la mascarilla el cual es obligatorio. Da la palabra al director de DIMAO para que entregue reporte del trabajo realizado en las ferias.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Neftalí Pasten, señala que las actividades de la dirección de DIMAO vinculadas a este tema y del trabajo realizado el fin de semana por las ferias, se establecieron tareas en terreno

donde se definieron objetivos fundamentales y de carácter secundario, los fundamentales se cumplieron todos pero los secundarios no se ha podido tener el control de esa situación, pero en cada una de estas tareas siempre hay una evaluación posterior y se definen nuevos cursos de acción. Se va a tener próximamente una reunión de coordinación con carabineros y Pdi relacionado con el tema específico de la feria, coleros y vendedores irregulares que se instalan en los accesos y obstruyen en alguna medida el sistema que se está planteando. De todas maneras, el trabajo que se realizó fue positivo, pero se deben corregir algunas cosas para mejorar el accionar en terreno. Por otra parte, menciona en relación a las máquinas y equipo que se ha logrado definir con el nuevo nebulizador una carga y tipo de gota que moje y precipite a esta partícula en el medio ya que se podía estar precipitando una lluvia muy fina y no lograr precipitar pero, ya se conoce bien el manejo de todas las maquinas, los funcionarios están siendo capacitados y están permanentemente preocupados de su situación personal, consultando si han tenido algún vínculo o situación con alguna persona infectada de tal manera de ser necesario desplazarlos transitoriamente de los equipos de trabajo. Hay tres equipos de trabajo lo que permite mantener dos en reserva que es importante. También comenta que algunas organizaciones sociales y empresas han ofrecido colaboración en algunos sectores para realizar el control preventivo lo cual se manifestó la vez pasada donde el municipio no es el inconveniente siempre y cuando se cumplan algunos aspectos fundamentales, la empresa que efectúe este tipo de trabajo debe tener resolución sanitaria respectiva, resolución sanitaria del producto en conformidad de la norma chilena que rige esto y ficha técnica y de seguridad del producto. Con esos elementos no ve el inconveniente de autorizar la acción porque todo apoyo y colaboración es buena en estos momentos, ya tomaron contacto con una empresa del sector del cortijo que apadrino un sector vecinal y que por supuesto se le ha indicado los requerimientos que tienen para darle curso a su solicitud. Se continúa retomando hacer un segundo control en el total de la comuna, hay suficientes medios, productos y condiciones para ir perfeccionando cada día más para lograr optimizar el trabajo con el personal.

El concejal Raúl Valdés A, señala que hay un tema con los coleros, porque están haciendo un esfuerzo los dirigentes con la dirección de inspección para poder sobrellevar este tema con las necesidades que tienen todos pero los coleros le complica porque pasan a ser tierra de nadie en el sentido que no usan sus mascarillas y los que lo hacen son muy pocos por lo cual consulta si hay alguna herramienta que se pueda trabajar con ellos, alguna forma de conversar aunque ve difícil lo que está planteando porque de hecho va a comenzar el hacer algo por iniciativa propia que tiene que ver con entregarle un

folleto a los coleros empezando por aquellos que tiene más cerca por el tema de la basura principalmente ya que una vez que termina dejan basura y las cosas que no venden las dejan ahí por eso el iniciara una campaña con su familia y vecinos con la finalidad de que tomen conciencia y consulta si se puede realizar una campaña de ese tipo a través del municipio entendiendo que ellos no tienen patente y que necesitan ese trabajo sobre todo en estos tiempos. También lo menciona porque vio una publicación donde mojaron las calles y él pensó que estaban fumigando, pero ahora entiende que fue para que no se pusieran los coleros y encuentra que no es la mejor medida y que se debe empalizar con todos.

Por otra parte, menciona que ha visto el contenedor de calle G y Guanaco con muchos más voluminosos y están colapsando más rápido.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Neftalí Pasten, señala que hay una apreciación errónea de parte del concejal porque cuando toca trabajar en terreno él está en el lugar donde observa y lleva un registro, y ahí un aumento significativo de personas que no son de la comuna que vienen a instalarse a la feria y lo que más le preocupa a ellos es la cadena de alimentos de primera necesidad y es ahí donde está centrado el mayor esfuerzo. Han estado en contacto con el departamento de organizaciones comunitarias de carabineros y esperan tener dentro de la semana una reunión para evaluar otra acción que permita conjugar la situación de los coleros versus la limitación de elementos externos de la comuna, pero fundamentalmente quiere ser honesto y la preocupación está centrada en la cadena de abastecimiento de los productos de primera necesidad. También señala, que han tenido problemas con extranjeros indocumentados que no entienden el español o no entienden lo que no les conviene es por eso que se está pidiendo apoyo a esta unidad de carabineros para ver cómo enfrentar esto en conjunto.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que por tema de la pandemia los esfuerzos están en las ferias para que sea allí donde la comunidad encuentre los alimentos de primera necesidad y por tal motivo se suspendió el perso zapadores y los puestos informales, mientras más chicas sea la feria y se pueda disminuir la aglomeraciones es mucho mejor para evitar el contagio y esa es la prioridad y por lo mismo hay que seguir insistiendo en que las personas que concurren a la feria sea para abastecerse de alimentos de primera necesidad y no lo tomen como un paseo que, respeten el uso obligatorio de mascarillas que los vecinos tomen conciencia y los que puedan realicen cuarentena voluntaria, ideal sería que el día domingo el comercio este totalmente cerrado para evitar aglomeraciones en distintos sectores tal vez sea una buena medida para llevar un control y que el virus no se propague.

La concejala Grace Arcos M, consulta cual es el protocolo que se debe tomar para las familias que están contagiadas en el vínculo del retiro de la basura, lo consulta ya que está en contacto con una familia que dos de sus integrantes están contagiados de covid uno de ellos mucho más grave que el otro y tienen sus dudas de cómo deben realizar el tema del retiro de basura.

El **director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Neftalí Pasten**, señala que no se puede discriminar por esta razón el retiro de la basura y que cuando ellos reciben alguna información de alguna familia infectada, ellos reciben un área de influencia y se toman las medidas dentro del área de la influencia y no sobre el domicilio en particular, de tal manera evitar que algunos vecinos compliquen más la existencia de esas familias. Sin perjuicio de eso, cuando normalmente tienen esta situación y se ha informado el área de influenza se están haciendo aplicaciones de armonio cuaternario en ese tipo de basura, la sugerencia que se hace es que la basura sea depositada en doble bolsa, bien sellada, aclara que

ellos no reciben información específica sino global y cuando tienen el área de influenza aplican los protocolos y no solo eso sino que también se realiza un sanitizado preventivo de toda el área de influenza.

QUINTO TEMA

Aprobación de compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo 2, Comuna de Conchali”

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, señala que la directora de Secpla junto a los profesionales del área van a realizar esta presentación para ver los puntos.

La **directora de Secpla María Teresa Arrocet**, señala que se postularon a dos iniciativas del fondo concursable de espacios públicos del Minvu y el otro es la continuación del proyecto del periodo 2020 y 2021, el primero de ellos es el Bandejón de Gambino entre cauquenes y calle G, la vereda oriente y el otro es la continuación del proyecto La Arboleda El Cortijo N°2, iniciando así la siguiente presentación:



**Postulación Fondo Concursable Espacios
Públicos 2020-2021**
MINVU

—SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN —

Mayo 2020



**Fondo Concursable Espacios Pùblicos
2020 -2021**

- ▶ El programa tiene como objetivo la recuperación del espacio público del territorio regional
- ▶ Las municipalidades realizan las postulaciones a través de iniciativas de inversión que consideren la reposición, restauración, construcción o mejoramiento de espacios públicos deteriorados.
- ▶ Superficie máxima de área de proyecto no puede ser superior a 7.000 m².
- ▶ El proyecto , incluido diseño y ejecución de la obra, no puede superar las 30.000 UF

Iniciativa de Inversión

Nombre de Proyecto	Código IDI	Monto \$
Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo 2.	40024104	607.271.464

El proyecto genera continuidad con el "Mejoramiento Arboleda El Cortijo" que fue postulado a fondo concursable Espacios Publicos, el cual se diseño durante el año 2018 y el 2019 SERVIU licita la construcción de la obra.

Actualmente tiene un avance de un 30%

Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo

Ubicación: Av. El Cortijo desde Siete de Noviembre hasta calle Aysén (vereda sur).

Área de Influencia 500m, Unidades Vecinales N° 31, 32, 33 y 35.

Población Beneficiada: 12.063 Háb

Descripción: El proyecto busca disminuir el déficit de áreas verdes interviniendo 6.606 M² aprox del bandejón considerando accesibilidad universal, zonas de juegos infantiles, juegos inclusivos, iluminación ornamental y sistema de riego.



Imágenes Objetivo



Se requiere el compromiso del aporte municipal aprobado por el Concejo Municipal, precisando el 1% de aporte, para la etapa de ejecución de la obra.

Tabla de costos

Nº	Item	Monto \$
1	Obras	552.064.816
2	Diseño	55.206.648
3	Costo proyecto	607.271.464
4	1% Aporte Municipal	6.072.714

El Secretario Municipal, señala que para efecto de registro y de orden de la tabla, el punto recién expuesto corresponde al punto cinco y no al cuatro como se había anunciado para efectos del acuerdo.

El concejal Alejandro Vargas G, señala que la iniciativa del parque el cortijo 2 le parece una buena iniciativa y consulta si es un fondo diferente al que se está ejecutando ahora. Agrega, que para la fase del diseño que esa zona hacia la calle Aysén fue intervenida en la construcción de la línea 3 del metro y hubo

daño a la infraestructura pública y eso está registrado en alguna parte, lo importantes es que eso puede servir de un buen argumento como una obra importante del metro interviene un territorio se van y queda un porcentaje de daño sin reparar y cree que es la oportunidad para revertir esa situación y una buena alternativa.

La **directora de Secpla María Teresa Arrocet**, señala primeramente que es la misma fuente de financiamiento, por otra parte señala que fue ese uno de los objetivos que el Sr. Alcalde propuso que postularan este proyecto para continuar con la imagen de lo que ya se está haciendo, se tiene claridad que esto no va alcanzar a cubrir todo el sector porque la intervención mayor no puede ser superior a los 7.000 metros cuadrados, pero en la eventualidad que quede un espacio se hará gestiones para llegar a una mayor cantidad de metros cuadrados para cubrir hasta el respiradero del metro como señala el concejal Alejandro Vargas del deterioro que hay en ese sector. Es eso lo que se está postulando y los resultados deberían estar el próximo martes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo 2, Comuna de Conchalí”

CUARTO TEMA

Aprobación de compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Reposición del Bandejón Gambino entre Cauquenes y Calle G, Comuna de Conchalí”

La **directora de Secpla María Teresa Arrocett**, señala que es lo mismo que el proyecto anterior, que se hicieron dos postulaciones y este es el del bandejón de Gambino, la intervención es hasta 30.000 UF que son \$805.000.000 millones de pesos y son 7.000 Mts² iniciando así la siguiente presentación:





Concurso Programa Espacios Públicos 2020-2021

- ▶ El día 13 de Abril se comunica el llamado regular a concurso para el Programa de Espacios Públicos, período 2020 – 2021 a través de la Resolución Exenta N°622 de la SEREMI MINVU
- ▶ El programa tiene como objetivo la recuperación del espacio público del territorio regional
- ▶ Las municipalidades realizan las postulaciones a través de iniciativas de inversión que consideren la reposición, restauración, construcción o mejoramiento de espacios públicos deteriorados.
- ▶ El proyecto , incluido diseño y ejecución de la obra, no puede superar las 30.000 UF

Iniciativa de Inversión

Nombre de Proyecto	Código IDI	Monto \$
Reposición Bandejón Gambino entre Cauquenes y Calle G, Comuna de Conchali	30483485	628.967.500

El proyecto genera la continuidad de inversiones del sector complementándose con la ejecución del proyecto en licitación del Mejoramiento de la platabanda de cauquenes UV 38, con el proyecto ejecutado en el año 2019 a través de "Acupuntura Urbana" (Gambino con principal) del GORE, y también con la continuidad del mejoramiento de cauquenes desde Gambino hacia calle Catalina que será postulado al DS 27, del MINVU.

Reposición Bandejón Gambino entre Cauquenes y Calle G, Comuna de Conchalí

Ubicación: Av. General Gambino desde calle Cauquenes hasta Calle G

Área de Influencia: Unidades Vecinales Nº 13, 19, 22, 38 y 48

Población Beneficiada: 10.610 Habitantes

Descripción: El proyecto busca disminuir el déficit de áreas verdes interviniendo 6.047 M², del bandejón incorporando: accesibilidad universal continua en todo el desarrollo del espacio, zonas de juegos infantiles, instalación de toldos, juegos inclusivos, iluminación ornamental y sistema de riego, además considera áreas para el acceso a las viviendas que enfrentan la platabanda.



Ubicación y Emplazamiento



El polígono de intervención se ubica en la vereda oriente del bandejón de calle General Gambino entre calle Cauquenes y Calle G

Imágenes Objetivo



Se requiere el compromiso del aporte municipal aprobado por el Concejo Municipal, precisando el 1% de aporte, para la etapa de ejecución de la obra.

Tabla de costos

Nº	Ítem	Monto \$
1	Obras Civiles	571.788.636
2	10 % de Diseño	57.178.864
3	Costo Total	628.967.500
4	1% Aporte Municipal	6.289.675

El **concejal Raúl Valdés A.**, señala que le queda una duda y consulta si es el mismo proyecto ya que leyó desde Cauquenes a Catalina.

La **directora de Secpla María Teresa Arrocet**, señala que se trata de otro proyecto y que este es un adicional a través del Minvu pero otra fuente de financiamiento que es el decreto supremo N°27.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el compromiso de aporte municipal del 1% del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Reposición del Bandejon Gambino entre Cauquenes y Calle G, Comuna de Conchalí”

SEXTO PUNTO

Autorización para suscribir contrato propuesta publica “Convenio de Suministro de Adquisición de Cajas de Mercadería para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí”. ID: 2581-5-LP20, a COMERCIAL MARCO SERVICES SPA, Valor Unitario Total Canasta Familiar \$ 28.907.- IVA incluido.

El **Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes**, da la palabra al profesional de Secpla Daniel Arce para dicha presentación

El **profesional de Secpla Daniel Arce**, da inicio a la siguiente presentación:



"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ".

LICITACIÓN:
ID: 2581-5-LP20

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020.



Objeto de la Licitación

El objeto de la contratación es: La provisión, embalado y entrega en local municipal de canastas familiares de productos de primera necesidad, para vecinos y vecinas vulnerables de la comuna de Conchalí, con todo lo solicitado, según las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, la oferta del adjudicatario y todos los documentos publicados en el Portal.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), Las Bases Técnicas (BT), anexos publicados.

PRESUPUESTO ANUAL DISPONIBLE : M\$60.000.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Municipal.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Descripción General de Productos Solicitados

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTOS	ENVASE/MEDICION
1	Sal yodada potasio	Bolsa 1 kilo
1	Azúcar tipo light tipo iansa o similar	Bolsa 1 kilo
1	Te Ceylan premium, tipo supremo o similar	Caja de 100 unidades
2	Lomitos de atún en agua	Tarro de 178 Gr.
1	Avena instantánea tipo Quaker o similar	Caja de 500 Gr.
2	Salsa de tomates italiana tipo malloa o similar	Sachet 200 gr.
1	Lenteja grado 2, tipo campo lindo o similar	Bolsa 1 kilo
2	Arroz grano largo ancho, grado 1, tipo Miraflores o similar	Bolsa 1 kilo
1	Porotos hallado campo lindo o similar	Bolsa 1 kilo
2	Tallarines largos, luchetti 5 o similar	Paquete de 400 Gr.
2	Aceite 100% maravilla, tipo natura o similar	Botella 1 litro
2	Jalea ligh para preparar tipo regimel o similar	Cajas de 22Gr.
2	Puré instantáneo tipo malloa o similar	Caja de 250 Gr.
1	Harina sin polvos, tipo selecta o similar	Bolsa de 1 kg.
1	Desinfectante líquido tipo cloro o similar, hipoclorito del 4,9%	Botella 1 kg.
1	Jabón en barra, tipo le sancy o similar.	Bolsa 150 Gr.
1	Lavalaza concentrado, tipo quix o similar	Botella 750 Gr.
1	Crema dental tipo Colgate o similar	Caja 50 Gr.
1	Leche semidescremada en polvo, tipo colun o similar	Bolsa 600 Gr.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Apertura

El día 13.03.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Rodrigo Kong burgos, funcionario de la Dirección Jurídica.
- Francisco Carrobles Becerra, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Fariñas, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron siete (7) oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre del Oferente	Situación Oferta
1	76.339.858-7	ALIMENTOS Y CONGELADOS SANTA BÁRBARA SPA	Aceptada
2	5.999.444-1	SARA CAMILLA BESOAIN	Aceptada
3	77.779.420-5	ELGUETA OYANEDEL Y CÍA, LTDA.	Aceptada
4	76.981.762-K	GRUPO VALENTINOS SPA	Aceptada
5	76.698.399-5	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	Aceptada
6	15.361.153-K	PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ	Aceptada
7	76.299.358-9	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA.	Aceptada

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Acta de Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA										
NOMBRE:		CONVENIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MÍCADERIA PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ								
ID COMPRAS PÚBLICAS:		2020-02149								
Lunes 13.04.2020 15:30 hrs.										
VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENCIAS			ANEXOS ADMINISTRATIVOS / BASES ADM.					ANEXOS TÉCNICOS / BASES ADM.		ANEXOS ECONÓMICOS / FACILIDADES P/ COMPRA (licitación legal / Pliego Reposición)
Nº	OFERENTE	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA LEY 20.637	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	Q) F3 Rechazo Técnico	Q) F3 Rechazo Técnico	ACEPTACIÓN O RECHAZO
		a) CIVS b) JCVRL	a) CIVS b) CEA	c) CA	d) FA e) FI-A f) FI-B	b) FI #2				
1	ALIMENTOS Y CONGELADOS SANTA BARBARA SPA RUT: 78-327.828-7	/	/	-	-	-	/	/	/	(3) 2
2	SARA CAMILA BESCAÍN RUT: 5.999.444-1	/	-	-	-	/	/	/	/	34.372 (2) 2
3	ELGUITA CHANEDEL Y CIA LTDA. RUT: 77.799.420-6	/	/	-	-	/	/	/	/	31.073 (2) 1
4	GRUPO VALENTIN SPA RUT: 74.981.782-K	/	/	-	-	/	/	/	/	33.797 (10) 7
5	COMERCIAL MARCO SERVICES SPA RUT: 76-648.399-8	-	-	/	/	/	/	/	/	28.907 (1) 1
6	PRISCILLA ASTETE MENDEZ RUT: 19.361.150-X	-	-	-	-	/	/	/	/	57.810 (2) 2

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Acta de Apertura

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES	DETALLA
REGULIA OTANEDOL Y CIA. LTDA.	<p>Al no encontrarse los certificados de vigencia de la sociedad y del representante legal en los documentos administrativos de la oficina, fueron revisados en los Documentos Acreditados de Chileprocedimientos, correspondiendo que los dos certificados no cumplían con la antigüedad exigida en el numeral 3.1.2, letra a) y b) de los Registros Administrativos, ya que se realizó la revisión de los mismos, se dio instrucción para su renovación, así como que todo lavado del Portal de Gobierno Nacional (PGN), para informar la situación.</p>
GRUPO VALENTINOS SPA	<p>1.- Al no encontrarse los certificados de vigencia de la sociedad y del representante legal en los documentos administrativos de la oficina, fueron revisados en los Documentos Acreditados de Chileprocedimientos, correspondiendo que los dos certificados no cumplían con la antigüedad exigida en el numeral 3.1.2, letra a) y b) de los Registros Administrativos, ya que se realizó la revisión de los mismos, se dio instrucción para su renovación, así como que todo lavado del Portal de Gobierno Nacional (PGN), para informar la situación.</p> <p>2.- Es vital establecer una política por donde formular expresamente en el comprobante de cliente del ICP incluirlo (IN).</p>
COMERCIAL MARCO SERVICIOS SPA	<p>1.- Al no encontrarse los certificados de vigencia de la sociedad y del representante legal en los documentos administrativos de la oficina, fueron revisados en los Documentos Acreditados de Chileprocedimientos, correspondiendo que los dos certificados no cumplían con la antigüedad exigida en el numeral 3.1.2, letra a) y b) de los Registros Administrativos, ya que ambas tienen fecha del año 2018, además están al nombre de la Sociedad Servicios Comerciales Marca S.A., lo que hace que sea diferente, así que se les indicó darles la oportunidad de solicitar la fecha para informar en el PGN, para informar la situación.</p>

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

- Las solicitudes de aclaraciones efectuadas en el Foro Inverso del Portal son las siguientes:
- 1.- **a) Al oferente ELGUETA OYANEDEL Y CÍA. LTDA.:** Se solicitaron los certificados de vigencia de la sociedad y del representante legal.
- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido, adjunta en el Foro Inverso un certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, no acompaña certificado de vigencia de la empresa.
- 2.- **b) Al oferente GRUPO VALENTINOS SPA:** Se solicitaron los certificados de vigencia de la sociedad y del representante legal.
- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido, adjunta los anexos solicitados, documento aceptado, sin observaciones.
- 3.- **Al oferente COMERCIAL MARCO SERVICES SPA:** Se solicitaron los certificados de vigencia de la sociedad y del representante legal.
- **RESPUESTA:** No adjunta los documentos solicitados dentro de plazo exigido.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Comisión Evaluadora

El día 07 de abril de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

- María Teresa Arrocet Ramírez, Directora de SECPLA.
- Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.
- Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2019



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, concluye que pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

- SANTA BÁRBARA SPA
- SARA CAMILLA BESOÁIN
- ELGUETA OYANEDEL Y CÍA. LTDA.
- GRUPO VALENTINOS SPA
- MARCO SERVICES SPA
- PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ
- SERVICIOS SIDAPT LTDA.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Evaluación

• Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA	60
2º	PLAZO DE ENTREGA	20
3º	PLAZO DE REPOSICIÓN	15
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2019



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica					
Oferente	Monto Formato N°4, en \$, con IVA	Oferta Mínima	Ponderación %	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
SANTA BÁRBARA SPA	27.864	26.571	60	95,35	57,21
SARA CAMILLA BESOÁIN	36.372			73,05	43,83
ELGUETA OYANEDEL Y CÍA. LTDA.	31.093			85,45	51,27
GRUPO VALENTINOS SPA	33.797			78,61	47,16
MARCO SERVICES SPA	28.907			91,91	55,14
PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ	57.810			45,96	27,57
SERVICIOS SIDAPT LTDA.	26.571			100	60,00

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



CRITERIO 2º: Plazo de Entrega

Puntaje Criterio N°2: Plazo de Entrega					
Oferente	Plazo Ofertado (días corridos)	Oferta Mínima	Ponderación %	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
SANTA BÁRBARA SPA	3	1	20	33,33	6,66
SARA CAMILLA BESOÁIN	2			50,00	10,00
ELGUETA OYANEDEL Y CÍA. LTDA.	2			50,00	10,00
GRUPO VALENTINOS SPA	10			10,00	2,00
MARCO SERVICES SPA	1			100	20,00
PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ	2			50,00	10,00
SERVICIOS SIDAPT LTDA.	3			33,33	6,66

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 3º: Plazo de Reposición

Puntaje Criterio N°3: Plazo de Reposición					
Oferente	Plazo Ofertado (días corridos)	Oferta Mínima	Ponderación %	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
SANTA BÁRBARA SPA	2	1	15	50	7,50
SARA CAMILLA BESOÁIN	2			50	7,50
ELGUETA OYANEDEL Y CÍA. LTDA.	1			100	15,00
GRUPO VALENTINOS SPA	7			14,28	2,14
MARCO SERVICES SPA	1			100	15,00
PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ	2			50	7,50
SERVICIOS SIDAPT LTDA.	1			100	15,0

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



CRITERIO 4º: Cumplimiento de Requisitos Formales

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos				
Oferente	Nº de Solicitudes en Foro Inverso / Resultado	Ponderación %	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
SANTA BÁRBARA SPA	Sin omisiones	5	100	5,0
SARA CAMILLA BESOÁIN	Sin omisiones		100	5,0
ELGUETA OYANEDEL Y CÍA. LTDA.	Sin omisiones		100	5,0
GRUPO VALENTINOS SPA	Sin omisiones		100	5,0
MARCO SERVICES SPA	Sin omisiones		100	5,0
PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ	Sin omisiones		100	5,0
SERVICIOS SIDAPT LTDA.	Sin omisiones		100	5,0

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Puntaje Total Obtenido

Oferente	Oferta Económica 60%	Plazo de Entrega 20%	Plazo de Reposición 15%	Cumple Requisitos Formales 5%	Puntaje Final	Lugar
SANTA BÁRBARA SPA	57,21	6,66	7,50	5,0	76,37	3
SARA CAMILLA BESOÁIN	43,83	10,00	7,50	5,0	66,33	5
ELGUETA OYANEDEL Y CIA. LTDA.	51,27	10,00	15,00	5,0	76,27	4
GRUPO VALENTINOS SPA	47,16	2,00	2,14	5,0	56,3	6
MARCO SERVICES SPA	55,14	20,00	15,00	5,0	95,14	1
PRISCILLA ASTETE MÉNDEZ	27,57	10,00	7,50	5,0	50,07	7
SERVICIOS SIDAPT LTDA.	60,00	6,66	15,0	5,0	86,66	2

Propuesta de Suscripción de Contrato

- **Razón Social:** COMERCIAL MARCO SERVICES SPA, R.U.T.: 76.698.399-5.
- **Oferta Económica:** Valor Unitario Total Canasta Familiar \$ 28.907; los valores unitarios
- **Plazo de Entrega Productos (días corridos):** 1.
- **Plazo de Reposición de Productos (días corridos):** 1.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

ACTA DE EVALUACIÓN
"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"
DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En Conchalí, el 27 de octubre de 2020, los señores Trabajadores integrantes de la Comisión Evaluadora, del Proyecto de Adquisición de Cajas de Mercadería, los señores: Daniel Arce Carvacho, Presidente de la Comisión Evaluadora, y los señores: Rubén Carvacho R., Director de la Oficina de Desarrollo Social, y Sergio Paredes, Director de la Oficina de Desarrollo Social, declaramos que no existe ningún conflicto de interés entre los miembros de la Comisión Evaluadora, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y las personas que participan en la licitación.

Que, el miembro de la Comisión Evaluadora, no tiene ningún conflicto de interés con los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y las personas que participan en la licitación.

Que, el miembro de la Comisión Evaluadora, no tiene ningún conflicto de interés con los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y las personas que participan en la licitación.

Que, el miembro de la Comisión Evaluadora, no tiene ningún conflicto de interés con los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y los oferentes, ni entre los miembros de la Comisión Evaluadora y las personas que participan en la licitación y las personas que participan en la licitación.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
CONCEJO COMUNAL DE CONCHALÍ
CONSEJO COMUNAL DE DESARROLLO
CONSEJO COMUNAL DE GESTIÓN

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020

El concejal Rubén Carvacho R., señala que dentro de lo que se presenta en relación a los oferentes hay tres que no presentan certificado de vigencia de la sociedad y consulta si eso no es motivo de exclusión de la licitación.

El profesional de Secpla Daniel Arce, señala que estas solicitudes se realizan en función de lo establecido en el Art. 40 de la ley de compra y de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas que definen ciertos documentos como parte de la esencia que en caso de omisión se dejan fuera de base para tratar de que lleguen más ofertas y que no queden fuera por formalidad. Entonces el documento que se le solicita al oferente corresponde al certificado de antecedentes de la sociedad y representante legal y como aclaración estos

documentos fueron presentados en el portal de chile proveedores, de los cuales se verificó su existencia, pero no cumplían con la vigencia y por ese motivo se les solicitó a través del foro inverso del portal su presentación y por tal motivo no se considera una omisión del documento, de acuerdo a los requisitos señalados en las bases como mínimo para ser admisible para la oferta el oferente cumple con la presentación de los formatos exigidos para ser evaluada su oferta.

El concejal Rubén Carvacho R, señala que la otra consulta que tiene es que no se detallan los productos que cada una de las empresas ofertó y también consulta si los productos son a petición del municipio o son las empresas a quienes se les solicita la cotización quienes las ofrecen.

El director de Dideco Felipe Benavides, señala que siempre existe un planteamiento que es más técnico que contempla la cantidad de alimentos que debe contener una caja de mercadería y que viene asegurada por la CEPAL y está regulado cuáles son los alimentos mínimos que debe tener un grupo familiar para asegurar los nutrientes, también señala que lo importante que tiene esta caja de mercadería es que además, se complementó con nuevas necesidades que van naciendo y se incorporó avena, jalea, puré instantáneo y por temas del Covid también se incluyó desinfectante, jabón, lavaloz y crema dental que eran elementos que no traían.

La directora de Secpla María Teresa Arrocet, señala que en la presentación se muestra el detalle de la cantidad de los productos solicitados.

El concejal Rubén Carvacho R, consulta cuál es la diferencia entre las empresas con respecto a los productos si son lo mismo y si cree que la diferencia está en la marca de cada uno de los productos ya que hay empresas que se presentaron con más de \$ 37.000 mil pesos por una caja versus otra de \$ 26.000 mil pesos.

El director de Dideco Felipe Benavides, señala que eso depende del valor que cada una de las empresas tiene en el mercado sus productos.

La directora de Secpla María Teresa Arrocet, señala que cuando se hace la evaluación se piden ciertas cantidades y se llegó a un consenso de ver cuáles eran los ingredientes de los productos y no las marcas.

La concejala Grace Arcos M, señala que no puede seguir pasando que los concejales se queden con respuestas inconclusas y que sería bueno que se aclararan las dudas que plantean los concejales en el concejo porque su rol es fiscalizar, además aquí se está hablando de recursos y de un tema super sensible para la comunidad y en esa línea su intervención tiene que ver con la relevancia de este tema ya que como concejo han impulsado a que se discuta el presupuesto municipal precisamente en las ayudas sociales y cree que es importante tener esta discusión a propósito de la licitación y quiere hacer un planteamiento general tomando en consideración la relevancia del tema porque se ha visto como en otras comunas hay aportes de subvenciones de recursos a organizaciones sociales que están haciendo entrega de cajas de mercadería y

si bien se indicó la lista de los productos y uno compara con las compras que se pueden realizar en el supermercado o en otro lugar ahí se vería claramente lo que significaría en costo para el municipio que es mucho más alto entonces, cree que es súper importante mirar este tema como una cuestión holística e integral y que hoy hay muchas organizaciones que están prestando ayuda comunitaria a los vecinos particularmente con cajas de mercadería con ollas comunes entonces, no hay que ver esta ayuda como algo aislado sino que también considerando el elemento del presupuesto.

El concejal Alejandro Vargas G, señala que realizó un cálculo a la rápida y el precio le parece razonable y la licitación considera un presupuesto disponible de \$ 60.000.000.- millones de pesos y la caja vale \$ 29.000 mil pesos y entiende que se podrían comprar un poco más de 2.000 cajas de alimentos y desde ese punto de vista es ahí donde está su pregunta dado los niveles de entrega consulta para cuánto tiempo podría durar esto y si el contrato va a permitir fortalecer la cuenta y si permitirá seguir comprando con la misma modalidad.

El director de Dideco Felipe Benavides, señala que establecer a ciencia cierta determinar cuánto va a durar está cantidad de alimentos es un tanto complejo dado a que hay una cantidad de entrega que va en función de las necesidades que tiene la comunidad, se ha planteado en el departamento de asistencia social que esta cantidad de alimentos durarían hasta el mes de octubre, sin ningún problema, sin perjuicio de ello la indicación que se ha entregado es poder atender al máximo de la comunidad y no se van a limitar en los beneficios que hay que llevar a la comunidad y en ese contexto si hay que presentar una nueva modificación presupuestaria para incrementar esta cuenta y tener los recursos para comprar más cajas de mercadería entiende que no va haber ningún problema en ello, ya que este concejo así lo ha manifestado en concejos anteriores.

El concejal Alejandro Vargas G, señala que la proyección que hace el director es a un año normal y este no será un año normal por todo lo que está ocurriendo y más allá de respaldar cualquier iniciativa de refuerzo a esta cuenta indica que ha mediado de marzo hizo una pregunta respecto de los mecanismos que la comunidad tiene para acceder a los alimentos y hasta el día de hoy no tiene respuesta y le gustaría saber cómo se accede y como se va a resolver la necesidad de alimentación.

El concejal Carlos Sottolichio S, señala que ellos como concejales han construido una conversación en estos días en torno al tema presupuestario y las urgencias que se presentan en el escenario respecto al tema Covid, ya que muchos vecinos se han acercado a ellos indicando que cuando solicitan esta ayuda se les responde que a ellos ya se les entregó esta ayuda o que no hay o que no han llegado y es por este motivo es que le indica al director del Dideco si en la comuna hay 3.000 mil casos y que incluso pueden ser más porque no se compromete con el 40% más vulnerable y se le entrega como municipio un aporte sustancial de alimentos en el invierno que viene lo cual va a fortalecer la economía familiar, el cree que eso es lo concreto y simple e invita al director a que se la juegue en eso y no diga que eso alcanza hasta octubre porque es lo

que siempre se hace, pero ahora hay que hacer algo más y debería hablarlo con los demás directores y equipo técnicos esta materia y cree que este concejo va a mostrar toda su disposición. Por otra parte, también señala que hay una segunda conversación entre los concejales y que van a proponer el próximo martes probablemente y que tiene relación con reorientar programas específicos que están en el presupuesto municipal en apoyo eficiente y directo a la economía familiar y ahí se sumarian las organizaciones, juntas de vecinos, actores locales y barriales que conocen perfectamente esta realidad y por ultimo consulta al equipo técnico que está presentando la licitación y que ha propuesto a esta empresa que está ganando no por el valor sino que por otros componentes como por ejemplo: entrega inmediata dentro de las 24 hrs., reposición y entrega de los insumos si, la empresa no cumpliera con ese componente a que se expone.

La directora de Secpla María Teresa Arrocet, señala que la unidad técnica la que tiene que ver si cumplen o no porque hay diversas causales que están establecidas en las bases y son conocidas por todos y que se le pueden aplicar a este tipo de contrato así es que efectivamente si el seguimiento y la empresa gana con las indicaciones que el concejal indica, no era la oferta más barata en función de los alimentos que se están solicitando pero si oferta un día de entrega en la canasta ya que se busca también la oportunidad y es un día de reposición por caja defectuosa ya que hay ciertas características que la caja debe tener como por ejemplo venir sellada con todos los alimentos y eso hace que gane esta empresa tal cual como el concejal lo indica. Y si las multas superan el 15% del valor total la municipalidad podrá poner término inmediato del contrato lo cual está establecido en las bases.

El concejal Carlos Sottolichio S, señala que eso es lo normal pero este es un contrato bastante directo y específico donde hay un tema de abastecimiento, de condiciones de mercado y cree que la empresa está siendo muy temeraria al indicar un día de abastecimiento y pide que en ese punto el municipio sea severo porque precisamente las otras empresas podrían sentirse burladas por haber adjudicado de esta forma este contrato y entendiendo que esto se está trasmitiendo a la comunidad de Conchalí y a otros amigos manifiesta que a ellos le cortan el micrófono indebidamente y reclama por eso ya que no se les debe cortar el micrófono cuando están hablando o interlocutando en esta reunión.

SE INICIA TOMA DE VOTACION

La concejala Grace Arcos M, señala que aprueba esta propuesta y teniendo en consideración lo que manifestó anteriormente considera que es importante la premura en la entrega y cree que es importante que se mire esta necesidad de las cajas de mercadería como una cuestión integral tomando en consideración el rol esencial que deben jugar las organizaciones comunitarias y sociales para ir descentralizando las entrega de estas ayudas sociales.
Aprueba

El concejal Rubén Carvacho R, señala que le quedan muchas dudas con respecto al prestador de este servicio con respecto a la falta de documentación

y valor de la canasta no especificando marcas, ya que encuentra que los vecinos se merecen lo mejor y espera que lo que se esté comprando sea de calidad por lo tanto, él aprueba porque es algo que se viene pidiendo del mes de noviembre sabiendo que desde octubre la comuna entro en una situación muy difícil. **Aprueba**

La concejala María Guajardo S, señala que también va aprobar y le gustaría que quede establecido que en caso de algún tipo de atraso se apliquen todas las sanciones que están establecidas en las bases y aprueba porque ya hay muchos vecinos que necesitan mercadería porque han quedado sin trabajos y están en una situación de desmejorada económica. **Aprueba**

La concejala Paulina Rodríguez G, señala que aprueba en el sentido de la premura y para ir en ayuda de todos los vecinos que requieren esta ayuda no obstante plantea su disposición a cualquier esfuerzo que se requiera para hacer una modificación en beneficio de la comunidad. **Aprueba**

La concejala Natalia Sarmiento, señala que ella también está dispuesta en apoyar en la misma línea de sus colegas, porque lo que más necesitan los vecinos es una ayuda, hay muchos sin trabajo, también menciona su preocupación por aquellos vecinos que están positivo y no pueden salir quienes también necesitan de este apoyo y lo menciona para que el directo de DIDEKO lo tenga presente. **Aprueba**

El concejal Carlos Sottolichio S, señala que reitera su preocupación e insiste en que se necesita que la dirección de DIDEKO anime a una propuesta de asistencia en la comuna más audaz, más eficiente para el momento que se está viviendo. **Aprueba**

El concejal Raúl Valdés A, señala que aprueba y que se alinea en lo planteado por el concejal Sottolichio y solicita tener una información muy clara de cómo se va a canalizar esto entendiendo que siempre se ha hecho de una forma pero, hoy hay una gran cantidad de gente que está quedando sin trabajo y lo importante que es tener un plato de comida y en el fondo todos tienen claro hacia dónde ir y tienen la voluntad de trabajar en ese sentido. **Aprueba**

El concejal Alejandro Vargas G, señala que él aprueba e indica que quiso que fuera por votación para precisamente tener este tipo de argumento e insiste en lo que a estado pidiendo respecto de la claridad de los criterios, el concepto protocolo está muy de moda y la comunidad debe tener claro con qué criterio se va a entregar la ayuda alimentaria, cuáles serán los protocolos, que grupos y cuáles serán los análisis técnicos. También señala que no está disponible para la discrecionalidad por lo tanto, invita a todo el equipo municipal a hacer proyecciones y focalizar a quienes se va a beneficiar, tomando en cuenta a las dirigentes de las juntas de vecinos porque es ahí donde está la realidad territorial, ellos tienen mucho que aportar y no se puede dejar de lados. Trabajando juntos solo se puede crecer y llegar a más familiar. **Aprueba**

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato propuesta pública “Convenio de Suministro de Adquisición de Cajas de Mercadería para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí”. ID: 2581-5-LP20, con COMERCIAL MARCO SERVICES SPA, por un Valor Unitario Total Canasta Familiar \$ 28.907.- IVA incluido.

SEPTIMO TEMA

Autorización para suscribir contrato propuesta publica “Conservación Escuela D-139, Araucarias de Chile, Conchalí” ID:2581-20 –LR19,a INMOBILIARIA INVERSIONES CONSTRU CAPITAL SPA, por un monto a suma alzada de: \$275.788.238.- IVA incluido.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que la directora de Secpla junto al profesional del área hará dicha presentación.

La directora de Secpla María Teresa Arrocet, señala que con fecha 20 de marzo de 2020, la comisión evaluadora se reunión con el objeto de evaluar el proceso de la licitación identificada con el ID:2581-20-LR19, publicada por la municipalidad el 24 de enero de este año y aprobada bajo el decreto exento N°70. Iniciando así la siguiente presentación:



**“CONSERVACIÓN ESCUELA D-139, ARAUCARIAS DE CHILE,
CONCHALÍ”.**

LICITACIÓN:
ID: 2581-20-LR19

**FINANCIAMIENTO: F.N.D.R – GORE.
CÓDIGO BIP: 30425724**

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Objeto de la Licitación

El objeto de la contratación es: La Ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA D-139 ARAUCARIAS DE CHILE, CONCHALÍ", Código BIP: 30425724-0. El proyecto consiste en el mejoramiento de recintos a través de: cambios de 642 m² de pavimentos, cambio de artefactos sanitarios, normalización eléctrica y conversión de agua caliente a sistema termosolar.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), Las Bases Técnicas (BT), anexos publicados y el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL: M\$301.086, con IVA, dividido en M\$281.648 para Obras Civiles y M\$19.438 para Equipos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional Metropolitano.

LUGAR DE EJECUCIÓN de Obras: Gral. Gambino N° 4481 Conchalí.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Apertura

El día 13.03.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- a) Claudia Miranda Aguilera, directora de Dirección Jurídica.
- b) Francisco Carrobles Becerra, funcionario de SECPLA.
- c) Daniel Bastías Farias, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron siete (7) oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre Oferente	Situación Oferta
1	8.445.885-6	JOSÉ HERNAIZ JACOB	ACEPTADA
2	78.914.410-9	ING. Y CONST. JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CÍA. LTDA.	ACEPTADA
3	76.600.766-K	INMOB. INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA	ACEPTADA
4	76.766.150-9	MASER LTDA.	ACEPTADA
5	76.390.216-1	CONST. COTA 100 SPA	ACEPTADA
6	76.747.209-9	JAVC SERVICE ING. Y CONST. JOSÉ VÉJAR CARVAJAL EIRL	ACEPTADA
7	9.454.575-7	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	ACEPTADA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Acta de Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA												Viernes 13.03.2020 9:30 horas	
NOMBRE: ID COMPRAS PÚBLICAS:		"CONSERVACIÓN DE ESCUELA D-12% ARAUCARIAS DE CHILE, CONCHALÍ" 2581-20-LR19											
Nº	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.					ANEXOS TÉCNICOS - BASES ADM.					ANEXOS ECONOMÍA - COPIAS FAXES ADM.	BOLETA DE GARANTIA ECONÓMICA
Nº	DIFERENTE	TIPO DE NORMATIVA	EXCEPCIONES TÉCNICAS	PERMISO JURIDICO (LICENCIAS)	PERMISO JURIDICO (DECRETOS)	FORMATO (F1-A1-A2-B1B2)	COT	COT	OFERTA PRESENTADO	OFERTA ECONOMICA OBRAS CIVILES EQUIPOS (PLAZO)	COPIA PORTAL	OFERTA ECONOMICA OBRAS CIVILES EQUIPOS (PLAZO)	BOLETA DE GARANTIA ECONÓMICA
1	JOSÉ HERNÁN JACOB RUT: 8.445.885-6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	279.101.098 18.774.630 (120)	<input checked="" type="checkbox"/>
2	ING. Y CONST. JAVIER VÁSQUEZ ARANGO Y CIA. LTDA. RUT: 28.914.410-9 CONSTRUCAPITAL SPA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	281.203.431 19.056.488 (115)	<input checked="" type="checkbox"/>
3	SPA RUT: 76.600.766-K	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	257.878.738 17.409.500 (120)	<input checked="" type="checkbox"/>
4	MASER LTDA. RUT: 76.766.150-2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	253.847.920 17.610.900 (120)	<input checked="" type="checkbox"/>
5	CONST. COTA 100 SPA RUT: 26.390.216-1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	278.270.759 13.256.600 (120)	<input checked="" type="checkbox"/>

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Acta de Apertura

6) JAVC SERVICE ING.Y CONST. JOSE VELAR CARVAJAL EIRE RUT: 76.747.209-0	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	264.155.819 7.473.764 (120)	<input checked="" type="checkbox"/>							
7) JOSE QUILENAN GOMEZ RUT: 9.454.575-7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	281.394.466 19.426.750 (210)	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:
JOSÉ HERNÁN JACOB: Oferta aceptada. Sin observaciones.
JOSE QUILENAN GOMEZ Y VARGAS ELARANDO Y CIA. LTDA.: Oferta aceptada. Sin observaciones.
CONSTRUCAPITAL SPA: Oferta aceptada. Sin observaciones.
MASSER LTDA.: Oferta aceptada. Se solicita al oferente vía foro inverso del Portal de Compras Públicas (el Portal) precisar la representación legal de quienes firmó todos los formatos presentados, leído don José Antonio Denoso Miranda y/o su representante, certificando de poderes oportuno firmarlos en su nombre como representante legal de la empresa con Luis Roberto Donoso Miranda.
CONST. COTA 100 SPA: Oferta aceptada. Se solicita al oferente vía foro inverso del Portal, adjuntar el Formato N°5 firmado.
JAVC SERVICE ING.Y CONST. JOSE VELAR CARVAJAL EIRE: Oferta aceptada. Se dejó constancia que el valor total de su oferta en el Portal está con IVA incluido, no en valor neto. Se solicita al oferente, vía foro inverso del Portal, lo siguiente:
a) Adjuntar el Formato N°2 no presentado, obligatorio para personas jurídicas.
b) Volver a adjuntar la carta Gant, ya que la aportada no es legible.
JOSE QUILENAN GOMEZ: Oferta aceptada. Sin observaciones.

FRANCISCO GARCÍA BACERRA
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DANIEL BASTIAS FARÍAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

- Se realizaron 3 solicitudes de aclaraciones efectuadas en el Foro Inverso del Portal a 3 oferentes el día 17.03.2020, otorgándoles un plazo de respuesta de 48 horas:

1.- **Al oferente MASSER LTDA.:** Se solicita precisar la representación legal de quien firma todos los formatos presentados.

- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido, adjunta Escritura Pública de Modificación y Repactación de Sociedad, de fecha 20.08.2014, documento aceptado, sin observaciones.

2.- **Al oferente CONST. COTA 100 SPA:** Se solicita aportar el Formato N°5 firmado.

- **RESPUESTA:** Dentro del plazo establecido, adjunta el Formato N°5 ahora con firma del representante legal, documento aceptado, sin observaciones.

3.- **Al oferente ING.Y CONST. JOSÉ VÉJAR CARVAJAL EIRL:** Se solicita lo siguiente:

- Adjuntar el Formato N°2 no presentado, obligatorio para personas jurídicas.

- Volver a adjuntar la carta Gantt, ya que la aportada no es legible.

RESPUESTA: Adjunta carta Gantt legible y el Formato N°2 omitido en el acto de apertura, ambos dentro de plazo, aceptados, sin observaciones.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Solicitudes Foro Inverso de Portal

Reporte de las

Proyecto	Fecha Proyecto	Proveedores	Número Nota	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
Se solicita precisar lo siguiente al Altoza e Iforma N°, no presentado en obligatorio para personas jurídicas. así como adjuntar la carta Gantt, ya que la aportada no es legible.	17/03/2020 10:25:25 DE ARROYO	CONCHALÍ LTDA.	19-03-2020 10:25:25	19-03-2020 10:25:25	19/03/2020 10:25:25	48 HORAS	Adjunto
Carta de aclaración a la nota 19-03-2020 10:25:25 DE ARROYO CONCHALÍ LTDA.	17/03/2020 10:25:25 DE ARROYO	CONCHALÍ LTDA.	19-03-2020 10:25:25	19-03-2020 10:25:25	19/03/2020 10:25:25	48 HORAS	Adjunto
Carta de aclaración a la nota 19-03-2020 10:25:25 DE ARROYO CONCHALÍ LTDA.	17/03/2020 10:25:25 DE ARROYO	CONCHALÍ LTDA.	19-03-2020 10:25:25	19-03-2020 10:25:25	19/03/2020 10:25:25	48 HORAS	Adjunto

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Comisión Evaluadora

El día 20 de marzo de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- María Teresa Arrocet Ramírez, Directora de SECPLA.
- Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.
- Gonzalo Retamales Leiva, Director (s) de Obras Municipales.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2019



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, concluye que pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

- JOSÉ HERNAIZ JACOB
- JAVIER VÁSQUEZ Y CÍA. LTDA.
- CONSTRUCAPITAL SPA
- MASSER LTDA.
- CONST. COTA 100 SPA.
- JOSÉ VÉJAR CARVAJAL EIRL.
- JOSÉ QUILENAN GÓMEZ.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



Evaluación

• **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	30
2	EXPERIENCIA	20
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	40
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL		100%

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2019



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica					
Oferente	MONTO FORMATO N°5 SUMA ALZADA, \$, CON IVA	Oferta Mínima \$	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
JOSÉ HERNÁIZ JACOB	297.875.728			91,13	27,33
JAVIER VÁSQUEZ CÍA. LTDA.	300.259.919			90,40	27,12
CONSTRUCAPITAL SPA	275.788.238			98,43	29,52
MASSER LTDA.	271.458.820			100	30,00
CONST. COTA 100 SPA	289.527.359			93,75	28,12
JOSÉ VÉJAR C. EIRL	273.629.583			99,20	29,76
JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	300.821.216			90,23	27,06
		271.458.820	30%		

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



CRITERIO 2º: Experiencia

Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

MONTOS CONTRATADOS CERTIFICADOS (M\$)	PUNTAJE
Más de 1.000.000	100
600.000 a 999.999	60
250.000 a 599.999	40
1 a 249.999	20
No tiene, no informa	00

Puntaje Años de Experiencia = (Puntaje Tabla * 0,20)

Oferente	MONTOS CONTRATADOS CERTIFICADOS (M\$)	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
JOSÉ HERNAIZ JACOB	106.156.668	20	4,00
JAVIER VÁSQUEZ CÍA. LTDA.	265.466.562	40	8,00
CONSTRUCAPITAL SPA	868.320.960	60	12,00
MASER LTDA.	0	00	0,00
CONST. COTA 100 SPA	0	00	0,00
JOSÉ VÉJAR C. EIRL	79.346.612	20	4,00
JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	0	00	0,00

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



CRITERIO 3º: Plazo de Ejecución

Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (Días Corridos)	Puntaje
120	100
De 121 a 160	50
De 161 a 179	20
De 180 y más	05

Oferta	Nombre Oferente	PLAZO (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
1	JOSÉ HERNAIZ JACOB	120	100	40,0
2	JAVIER VÁSQUEZ Y CÍA. LTDA.	115	100	40,0
3	CONSTRUCAPITAL SPA	120	100	40,0
4	MASER LTDA.	120	100	40,0
5	CONST. COTA 100 SPA	120	100	40,0
6	JOSÉ VÉJAR CARVAJAL EIRL	120	100	40,0
7	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	210	05	02,00

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020



CRITERIO 4°: Cumplimiento Contractual Anterior

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 6 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

Oferta	Nombre Oferente	Nº RECLAMOS PORTAL	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
1	JOSÉ HERNAIZ JACOB	0	100	5,0
2	JAVIER VÁSQUEZ Y CÍA. LTDA.	0	100	5,0
3	CONSTRUCAPITAL SPA	0	100	5,0
4	MASER LTDA.	0	100	5,0
5	CONST. COTA 100 SPA	0	100	5,0
6	JOSÉ VÉJAR CARVAJAL EIRL	0	100	5,0
7	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	0	100	5,0

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019



CRITERIO 5°: Cumplimiento de Requisitos Formales

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

Oferta	Nombre Oferente	Nº SOLICITUDES FORO INVERSO	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
1	JOSÉ HERNAIZ JACOB	0	100	5,0
2	JAVIER VÁSQUEZ Y CÍA. LTDA.	0	100	5,0
3	CONSTRUCAPITAL SPA	0	100	5,0
4	MASER LTDA.	0	100	5,0
5	CONST. COTA 100 SPA	1 (omisión firma Formato N°5)	50	2,5
6	JOSÉ VÉJAR CARVAJAL EIRL	1 (omisión Formato N°2)	50	2,5
7	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	0	100	5,0

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Puntaje Total Obtenido

Oferente	Oferta Económica (30%)	EXP. (20%)	Plazo Ejecución (40%)	C.C.A. (5%)	C.R.F. (5%)	PUNTOS PONDERADOS (LUGAR)
JOSÉ HERNAIZ JACOB	27,33	4,00	40,0	5,0	5,0	81,33 (3)
JAVIER VÁSQUEZ CÍA. LTDA.	27,12	8,00	40,0	5,0	5,0	85,12 (2)
CONSTRUCAPITAL SPA	29,52	12,00	40,0	5,0	5,0	91,52 (1)
MASSER LTDA.	30,00	0,00	40,0	5,0	5,0	80,00 (5)
CONST. COTA 100 SPA	28,12	0,00	40,0	5,0	2,5	75,62 (6)
JOSÉ VÉJAR C. EIRL	29,76	4,00	40,0	5,0	2,5	81,26 (4)
JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	27,06	0,00	02,00	5,0	5,0	39,06 (7)

Propuesta de Suscripción de Contrato

- Razón Social: **INMOBILIARIA INVERSIONES CONSTRU CAPITAL SPA**, R.U.T.: 76.600.766-K.
 - Oferta Económica Suma Alzada (todo con I.V.A. inc.):
OBRAS CIVILES: \$ 257.878.738.-
EQUIPOS: \$ 17.909.500.-
TOTAL OBRAS Y EQUIPOS: \$ 275.788.238.-
 - Plazo de Ejecución (días corridos): **120**.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020

TOMA DE RAZÓN DE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

<p>DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE INVERSIÓN DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</p> <p>stgo</p> <p>ORD. N° 11173 - 15.05.2015</p> <p>OFICINA DE PERTIY</p> <p>JAFT - FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL PENSAMIENTO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</p> <p>MATT - Fondo destinado al desarrollo de la SOLICITUD DE PRESTAMO "Convenio de Colaboración entre el Municipio de Conchalí y la Universidad de Chile Gobierno"</p>	<p>DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE INVERSIÓN DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</p> <p>stgo</p> <p>Sírvase de lo siguiente, se adjunta hacer llegar a la Oficina de Pertiy y sus instrumentos de de Acuerdo con el Artículo 17, fracción II, del Código Orgánico de la Función Pública, que establece que calificadora es la cumplimiento del mismo en su original, ya que dichas instrumentos están sujetos a la revisión de las autoridades competentes. Ademas establece que tales instrumentos serán archivados por un período de cinco años.</p> <p>Si no otro particular, SALVAR ALFILERES A MÉS.</p> <p>FELIPE GUEVARA STEPHENS INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO</p> <p>RENE DE LA VEGA FUENTES ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</p> <p>Informo a Ud. que ha recibido en esta Oficina Regional, el Oficio citado en el punto 2, que incluye documentos de la licitación pùblica del ítem Oficina Civiliva y del ítem correspondiente a la licitación pùblica del ítem Oficina Civiliva, de la Municipalidad de Conchalí, código BSI-N° 3/4-2695/24-0, identificada en el portal www.municipios.gob.cl, en el punto licitaciones.</p> <p>Sobre lo particular, debo enfatizar a usted que ante Cesarino Regiones, habiendo sido de los maestros arrimados en el convenio mencionado, sonas comprendidos que el acuerdo entre la Municipalidad y la empresa "Intrusa" e inversiones Conchalí Capital SpA., RUT : 77.600.785-0, con domicilio en: Avda. Presidente Carrasco 2292, 7.º piso, correspondiente al ítem Oficina Civiliva y \$17.805.-/A correspondiente al ítem Oficina Civiliva.</p> <p>No anterior, anunciamos en punto quinto de dicho instrumento, donde establece que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos Pùblicos o otras normativas de procedimientos.</p> <p>De acuerdo a lo señalado, es necesario indicar que el procedimiento de forma de contratación, en caso alguno exime de la obligación de la licitación, quedando excluido de esta la autorización de su Concejo Municipal para las contrataciones, disponidas a la vista de la Comisión General de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.645/95, y que no hacen cumplir con una clara voluntad de la autoridad, la que se dispone concesionar, la adjudicación y/o actos poseyendo la autoridad la potestad de contratar, en virtud de lo establecido en la Comisión General de la República N° 4.434 y 263.218, ambos de 1977.</p> <p style="text-align: right;">Bogotá D.C. 10 de Mayo de 2015 - Tel. (57 1) 22.94.941 - www.municipios.gob.cl</p> <p style="text-align: right;">165/149</p> <p style="text-align: right;">950000</p>
--	--

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2019

DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA



"CONSERVACIÓN ESCUELA D-139, ARAUCARIAS DE CHILE, CONCHALÍ".
 DECLARACION JURADA SOBRE AUTÉNTICA DE CONFLICTOS DE INTERES POR
 PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.
En la ciudad de 10 de marzo del 2020, se dicta la presente declaración, para cumplir con lo establecido en la legislación chilena, en particular en la Ley 20.000, que establece que los conflictos de intereses entre los funcionarios públicos y sus familiares, así como entre los funcionarios y las personas que les presten servicios, deben ser declarados y sometidos a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de la Constitución Política de Chile, que establece que "el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y el Director del Servicio de Impuestos Internos, tienen la facultad de establecer las normas que regulen la declaración y evaluación de los conflictos de intereses entre los funcionarios y sus familiares, así como entre los funcionarios y las personas que les presten servicios".
 En la ciudad de 10 de marzo del 2020, se dicta la presente declaración, para cumplir con lo establecido en la legislación chilena, en particular en la Ley 20.000, que establece que los conflictos de intereses entre los funcionarios públicos y sus familiares, así como entre los funcionarios y las personas que les presten servicios, deben ser declarados y sometidos a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 de la Constitución Política de Chile, que establece que "el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y el Director del Servicio de Impuestos Internos, tienen la facultad de establecer las normas que regulen la declaración y evaluación de los conflictos de intereses entre los funcionarios y sus familiares, así como entre los funcionarios y las personas que les presten servicios".
Dña. Cecilia
 MINISTRA DE HACIENDA
 Directora de la Oficina de Planificación
 Declaración Jurada de Conflicto de Intereses



570028

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020

El administrador municipal Raúl Opazo, consulta a los concejales si queda clara la presentación o tienen alguna duda ya que existió un desfase entre la presentación y lo que hablaba la directora porque ella estaba revisando el acta de evaluación.

La directora de Secpla María Teresa Arrocet, reitera algunos puntos de la presentación.

El concejal Raúl Valdés A, consulta en qué consiste a grandes rasgo el trabajo, si es un ampliación, mejoramiento

La directora de Secpla María Teresa Arrocet, señala que es una conservación vía circular 33 en conservar lo que tiene, el proyecto consiste en el mejoramiento del recinto a través de algunos cambios de pavimento, cambio de factor sanitario, normalización eléctrica y de convención de agua caliente a través de un sistema termosolar. Lo cual plantea un cambio importante lo que se va a realizar en ese establecimiento conservando lo que tiene el establecimiento bajo su misma naturaleza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta publica "Conservación Escuela D-139, Araucarias de Chile, Conchali" ID:2581-20 -LR19, con INMOBILIARIA INVERSIONES CONSTRUCAPITAL SPA, por un monto a suma alzada de: \$275.788.238.- IVA incluido.

El Secretario Municipal, señala que Considerando la hora y lo que establece el reglamento se solicita autorización para prorrogar por 30 minutos la sesión de concejo ya que se cumplieron las 2:30 hrs.

OCTAVO TEMA

Entrega Modificación Presupuestaria N°8

El Secretario Municipal, señala que se hace entrega de la modificación N°8 para que sea analizada en comisión de hacienda.

NOVENO TEMA

Entrega Modificación Presupuestaria N°9

El Secretario Municipal, señala que se hace entrega de la modificación N°9 para que sea analizada en comisión de hacienda.

DECIMO TEMA

Entrega Modificación Presupuestaria N°10

El Secretario Municipal, señala que se hace entrega de la modificación N°10 para que sea analizada en comisión de hacienda.

VARIOS

El concejal Raúl Valdés A, señala que hace un mes aproximadamente hubo un incendio en una de las rucas que están instaladas en calle G y que ha pedido explicaciones a través de esta vía, las cuales se han dado, indicando que se ha informado al propietario de esta situación y también se han entregado multas al propietario, pero el piensa que con eso no basta y si es posible buscar una instancia más alta para buscar una solución ya que alguien debe hacerse cargo de esto porque este es un tema que ya está saliendo de control y los vecinos están reclamando y es una constante indicando que los concejales no hacen nada y mucha gente no sabe que ese sitio es particular y eso impide hacer más acciones por lo tanto, él solicita que se le oriente como concejal indicando que otras vías hay para buscar una solución a nivel de intendencia o de gobierno, pero no se puede seguir así y no hacer nada. Por otro lado, comenta que hay un supermercado en Zapadores con Sandino el cual fue quemado el año pasado y lo están desmantelando, se están entrado a las casas aledañas y es causa que exista más delincuencia, por lo cual solicita que se tome contacto con los dueños del supermercado para que tomen medidas. También, pide que los vehículos de atención ciudadana patrullen el sector ya que los vecinos no pueden dormir por el ruido de latas cuando comienzan a sacar las latas y se las llevan en carretones. Por último, consulta por la pavimentación que comenzó en Cauquenes entre Gambino y Cristina si es un proyecto del ministerio de obras.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala en relación al terreno que está en Pedro Fontova con Calle G que, se solicitó recopilación de todos los antecedentes que hay vinculados a ese terreno, primero para saber el accionar del Juzgado de Policía Local, en relación a que ellos si tienen atribución de solicitar fuerza pública si es que el propietario no se ha presentado a justificar cada uno de los partes que se le ha cursado y esta semana se está partiendo con esa instancia y una vez que se tenga información del dueño actual hacer

presión, también en alguna oportunidad se habló con el gobernador regional solicitando apoyo por parte del ministerio de salud para poder el tema sanitario y si está la posibilidad en el ministerio de hacer más presión con el terreno y el quedo con la intención de colaborar no obstante hoy se recopilan los antecedentes para ver si el caso se ha seguido por parte del Juzgado de Policía Local. Por otra parte, señala que el pavimento es un proyecto participativo y está vinculado con SERVIU donde ellos son los mandantes y el municipio colabora al igual que los vecinos, pero los mandantes son SERVIU a través de alguna empresa particular que está trabajando en las obras.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que tiene preocupación por la dirección de Seguridad Pública y que envío por escrito que el próximo martes 12 de mayo se cumple un año del narco funeral del barrio Barón Juras Reales y los vecinos han señalado que existe una gran preocupación de que ese aniversario se va a celebrar, por lo tanto, solicita que el director de seguridad pública se pueda coordinar eficientemente con las policías para que la comunidad no se vea lesionada en sus derechos como fue hace un año atrás, y en la misma línea señala que el 22 de abril envío al administrador municipal y a varios directores muchos antecedentes referidos a hechos de violencia que suceden en la esquina de Isla Grande con Barón de Juras Reales entregando detalles y contactos terminado ese correo indicando que teme que eso pase a mayores y el fin de semana del 01 de mayo eso paso a mayores con incidentes graves desde las 20:30 hasta las 22:30 hrs, llamo a seguridad ciudadana, tiene el registro de la llamada en otras instancia a solicitado atención integral porque ahí hay pacientes siquiátricos, ocupación ilegal del bandejón de juras reales y de las veredas, hubo una acción municipal hace 2 años atrás donde notificaron al propietario sin embargo lo que ocurrió fue un hecho que pudo haber tenido los peores resultados y pide una explicación a la dirección de seguridad pública con qué criterios se actúa, además señala que si se confía en el teléfono 1425 y todos tratan de promoverlo porque no da el apoyo esperado, el debió llamar a carabineros y le indicaron que nadie los había llamado.

Indica, que hay en mercado público una consultoría que está evaluando este municipio para realizar una evaluación financiera municipal por seis millones de pesos, lo pregunto en comisión de hacienda y nadie supo responder y no entiende con qué propósito se está haciendo y pide que se le explique. Por último señala que se pregunta por protocolos de salud, protocolos de entrega de alimentos y espera que esa información sea pública.

El **concejal Carlos Sottolichio S.**, señala que quiere aclarar que no es solo el juzgado de policía local quien debe apremiar al dueño, existe la posibilidad también de que el propio municipio invierta recursos para la limpieza y despeje del terreno para que los gastos sean cobrados al propio dueño y él cree que ese es el camino que se debe seguir.

La **concejala Natalia Sarmiento M.**, señala que solicita supervisión en el sector de Julio Montt Salamanca ya que después del toque de queda frente a la plaza se reúnen mucha gente a beber alcohol sin respetar las indicaciones sanitarias

y uso de mascarilla lo cual preocupa a los vecinos, lo mismo ocurre en Monseñor Muller y que inclusive hubo una pelea hace unos días atrás y por esto solicita más supervisión del municipio.

La concejala Paulina Rodríguez G, plantea que en la unidad vecinal N°14 están ocurriendo robos con bastante frecuencia y además de los robos a las casas hay una persona que estaría identificada que tiene antecedentes y hay un robo permanente de la luminaria en Pedro Fontova con Aviador Acevedo hasta el Olivo, señala que ella tiene los antecedentes y datos y lo plantea porque impacta directamente en el patrimonio público del municipio, por lo tanto, solicita que se puedan evaluar acciones concretas dentro de las facultades que tiene el municipio en este caso. Enviara los antecedentes vía correo electrónico a través del secretario municipal para que se puedan hacer las acciones correspondiente. Por otra parte, señala que no se pudo realizar la comisión jurídica para tratar el tema de fondo de las extensiones del derecho de cobro de aseo para poder ampliarlo en el contexto de pandemia por falta de antecedentes y se seccionara el próximo martes. También señala, que la subvención a bomberos no debiese variar, no tiene antecedentes si ha llegado o no, pero solicita que se establezca contacto con institución y se pudiese establecer un nexo directo de coordinación para ver qué pasa con eso. Por último consulta que pasa con las personas adultas mayor que se encuentran solas y no tienen ningún familiar que pueda retirar sus medicamentos, si hay alguna alternativa que evaluó el municipio.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que para los mayores de 80 años y a contar de este miércoles, parte la entrega en los domicilio de los casos que se están levantando en los centros de salud y a través de la dirección de desarrollo comunitario y en el caso de menores a 80 años se revisara según la disponibilidad de vehículos y funcionarios para ir abarcando en la medida que se va entregando el medicamento. El proceso parte mañana con todos quienes están colaborando, la farmacia comunal es el centro de acopio y acompañan asistentes sociales para la entrega de medicamentos.

La concejala María Guajardo S, señala que tiene la preocupación de unas vecinas que le escribieron por las estaciones de metro cardenal caro y Conchalí que las escaleras mecánicas siguen sin funcionar lo que dificulta más el desplazamiento de las personas de la tercera edad y le gustaría que la gestión hiciera lo que corresponde en esta solicitud del metro.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que la gestión ha hecho las gestiones constantemente y no solo el municipio porque tiene entendido que hay concejales que también han hecho solicitudes en virtud de lo mismo y acaba de llegar una respuesta de la subgerenta encargada de comunicaciones donde señalan que la reparación de las escaleras mecánicas será el segundo semestre de este año sin mencionar justificación ni fecha por lo cual se seguirá insistiendo.

El concejal Rubén Carvacho R, consulta si el contrato de mantención de las áreas verde sufrió alguna rebaja o modificación porque por comentario de los

propios vecinos hoy hay varias plazas que están sin mantenimiento y por otra parte señala que está muy preocupado por la situación delictual en la comuna porque aún permanecen varios sectores sin iluminación y eso ha sido objeto de innumerables asaltos y enviara los datos de las calles y pasajes a través de un correo.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala en relación al tema de las áreas verdes que, la empresa solicito en virtud de los adultos mayores que están relacionados a la mantención de las áreas verdes generar un plan de contingencia por el tema del Covid y del regadío y es por eso que se ve una disminución en el cuidado de las áreas verde, según lo presentado por la empresa y la fiscalización que debe hacer la dirección de dimao está constantemente activo y si se ve una disminución es porque los mayores de 80 años no están trabajando en estas áreas y las personas con enfermedades crónicas tampoco lo están realizando. Este es un punto que también se tocó en otra oportunidad en este concejo.

La concejala Grace Arcos M, señala que ha estado en contacto con dos familias que están con familiares contagiados uno de ellos está hospitalizado, que le entregó la información al director de salud y que estas familias le comentan que no hay ningún vínculo entre esta municipalidad y ellos. Lo comenta a propósito del protocolo del cual tanto se ha hablado y del relato de las acciones que supuestamente realiza el municipio para que efectivamente se pongan en contacto con estas familias. Por otra parte insiste en que es importante en que el municipio se siente a conversar con las organizaciones sociales y recientemente en la trasmisión estaba viendo los comentarios y la señora Adriana Meneses representante del Cosoc tiene algunas preguntas que estaba planteando y porque no se evalúa la posibilidad de que ella se pueda incorporar a las sesiones del concejo municipal y como en las sesiones presenciales puedan realizar su intervención de parte del Cosoc. También añade que la semana pasada se denunció por redes sociales a propósito de un evidente abuso de poder de parte de un carabinero de Conchalí y enviara los datos para que el municipio oficie a carabinero a propósito de un rol desmedido que puedan tener los carabineros de esta comuna y también consulta que pasa con la oficina de derechos humanos que se aprobó en diciembre del año pasado.

El Alcalde Sr. René de la Vega Fuentes, señala que por motivos de la contingencia del Covid se han suspendido contrataciones nuevas de cometidos a honorarios relacionados también al tema presupuestario.

La concejala Grace Arcos M, señala que es un tema de alta relevancia y espera que no se siga delatando y en relación al tema presupuestario y de la crisis económica que ha generado esta pandemia relata una reflexión y señala que desde la concejalía que le toca encabezar y de Conchalí centenario entre otras organizaciones propone a la comunidad y al país la implementación de empresas municipales como una forma innovadora y democrática de recaudar recursos que permitan resolver de manera permanente el déficit municipal que

solo en Conchalí se estima en un 15% inicialmente y como ya se expresó esto ayudaría a alivianar lo más posible la pesada mochila con los que carga muchos conchalinos. Para eso es necesario modificar el art de la ley orgánica constitucional de municipalidades a fin de eliminar el requisito de ley de quórum calificado para autorizar a los municipios a desarrollar o participar en actividades empresariales. La situación actual exige innovación y una mirada a largo plazo.

El **concejal Raúl Valdés A**, solicita que en el próximo concejo se integre a un representante del Cosoc por esta vía, ya que ellos tienen mucho que decir y están al tanto de todo lo que ocurre en la comuna.

El **concejal Alejandro Vargas G**, señala que a finales del año pasado se les entregó proyectos y anti proyectos que están siendo tramitados en la dirección de obra y uno de ellos era Zapadores # 813 y ese lugar está desprovisto de seguridad y ha pedido que se notifique a los dueños de los predios que cierren el lugar y garanticen su inversión.

Se da por terminada la sesión siendo las 18:50 Hrs

SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA
MARTES 05 DE MAYO 2020

ACUERDO N° 63/2020

Se aprueba por unanimidad de los presentes acta sesión ordinaria del 02.04.20, con la observación de la concejala Arcos.

ACUERDO N° 64/2020

Se aprueba por unanimidad de los presentes acta sesión ordinaria del 07.04.20.

ACUERDO N° 65/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Mejoramiento del Parque Arboleda El Cortijo 2, Comuna de Conchalí”

ACUERDO N° 66/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el compromiso de aporte municipal del 1 % del costo total de las obras a ejecutar proyecto “Reposición del Bandejon Gambino entre Cauquenes y Calle G, Comuna de Conchalí”

ACUERDO N° 67/2020

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato propuesta pública “Convenio de Suministro de Adquisición de Cajas de Mercadería para Vecinos con Necesidad

Manifiesta de la Comuna de Conchalí". ID: 2581-5-LP20, con COMERCIAL MARCO SERVICES SPA, por un Valor Unitario Total Canasta Familiar \$ 28.907.- IVA incluido.

ACUERDO N° 68/2020

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta publica "Conservación Escuela D-139, Araucarias de Chile, Conchalí" ID:2581-20-LR19, con INMOBILIARIA INVERSIONES CONSTRU CAPITAL SPA, por un monto a suma alzada de: \$275.788.238.- IVA incluido.

**DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 07 DE MAYO 2020 – HORAS 17:30

(SESION DE CONCEJO MODALIDAD REMOTA O A DISTANCIA)

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 17:44 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATORANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
4. ALICIA TORO YÁÑEZ
5. RODRIGO HORTAL SANDOVAL
6. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
7. NEFTALI PASTEN IBARRA
8. MIGUEL MORAGA TORO

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL
DOIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE TRANSITO (S)
DIRECTOR DIRECCIÓN DIG
DIRECTOR DIMAO
DIRECTOR SEGURODAD PUBLICA

CORESAM

- 1.- TANIA ALVARADO
- 2.- RODRIGO FERNANDEZ

- SECRETARIA GENERAL CORESAM
DIRECTOR DE SALUD

UNICO TEMA:

1. Dar a conocer el Rol del Municipio en periodo de Cuarentena

Antes de dar inicio a la sesión, el Alcalde menciona que están presentes Carabineros de Chile y varios Directores Municipales.

TEMA ÚNICO

DAR A CONOCER EL ROL DEL MUNICIPIO EN PERIODO DE CUARENTENA

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que la sesión es convocada a petición de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Sottolichio, Valdés y Vargas, en conformidad al Artículo 84 de la LeyNº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a lo dispuesto en el Reglamento de Sala, que considera como único punto, dar a conocer el rol del Municipio en periodo de Cuarentena Conchalí, sus implicancias sociales, comunitarias e Institucionales.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que está descargando los 3 instructivos, para enviarlos a través del Secretario Municipal, señala que los tres instructivos que están presentes en la página del Gobierno y que están relacionados puntualmente con tres materias, uno de ellos es el instructivo de desplazamiento de los trabajadores.

Menciona a su vez, que a través de una carta enviada, junto con 22 Alcaldes de diferentes comunas, se estaba solicitando la cuarentena de la Región Metropolitana, y en virtud de lo mismo, se señalaba el aumento de casos que han tenido como comuna, señala que Conchalí dentro de

48 horas, tuvo un aumento de 108 casos, con un total de 295 casos y 4 fallecidos. Indica que se tuvo contacto telefónico con la Municipalidad el Presidente y les informó que entraban en cuarentena desde el día viernes, a contar de las 22:00 horas.

Menciona que el control de las cuarentenas las tiene las fuerzas armadas, las policías en colaboración con el Municipio y la autoridad sanitarias. Si un comercio no está determinado como esencial, se clausurara.

La **Directora de Asesoría Jurídica Claudia Miranda**, indica que se recibió una minuta con consultas, estas son:

1. ¿Cuál será el sistema Municipal, en relación a las demandas de la comunidad?.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que las Direcciones que estarán operativas, en relación al apoyo de los vecinos, será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Inspección, señala que estas serán las Direcciones que seguirán funcionando. El Municipio estará sin atención de público, a excepción de las 4 Direcciones mencionadas.

2. ¿En qué situación se encuentra la plataforma aprobada en el mes de Abril?.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que en relación a la APP Conchalí, indica que se está acelerando el proceso, el objetivo es poder hacer una marcha blanca o lanzamiento el día sábado, la idea es que se pueda descargar de los teléfonos celulares. La idea es que a través de esta aplicación, los vecinos sean solidarios entre todos.

3. ¿El comercio local, comercio de barrio, vital para la cadena de abastecimiento, pueden funcionar?.

El **Alcalde señor René De La Vega**, los comercios que hoy están autorizados para funcionar con cuarentena son: los supermercados, de acuerdo al horario que ellos definen, farmacias, veterinarias, centros de salud, las ferias libres; de martes a domingo, el comercio de barrio; aquel relacionado con abastecimiento, puede estar abierto sin ningún tipo de permiso, siempre que sea atendido por sus propios dueños, el único comercio que no estará abierto, es aquel que no esté vinculado con el abastecimiento, ejemplo: ferreterías, barracas de fierros, negocios que hagan muebles, solo lo que está vinculado con alimentación estará abierto. Indica, que las botillerías deberían estar cerradas, el instructivo no las menciona.

El concejal señor Alejandro Vargas G, menciona que tiene el instructivo a la vista, en la página 6, se establecen los comercios que están habilitados para trabajar. Respecto a las botillerías, una cosa es que estén omitidas en el instructivo, pero ha visto documento de Recoleta, Cerrillos, y el tercero no lo recuerda, en donde el Concejo ha autorizado el funcionamiento de las botillerías con horarios acotados, solicita claridad respecto de las atribuciones municipales frente al tema, manifiesta que o hay documentos oficiales o hay interpretaciones, el criterio es muy importante.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que en la página 6, Punto 5, Letra D, se habla de los trabajadores o bien al comercio de barrio, señala"atendido por sus propios dueños", se refiere a los comercios atendidos por sus propios dueños, si existe en Conchalí una pequeña ferretería de barrio atendida por su propio dueño, se permite la apertura, en relación a la venta de alcohol, vinculada a patente de botillería y comercio, podría abrir.

El concejal señor Alejandro Vargas G, indica que el artículo 21, de la Ley de Alcoholes, entiende que le da la potestad al Concejo Municipal, a determinar esa materia, indica que hay que ser muy claros, no quiere que quede la impresión que solo los supermercados podrán vender alcohol, manifiesta que existen ferreterías de barrio, entiende que aquellas que son atendidas por sus propios dueños, podrán funcionar. Solicita claridad en este tema.

El Alcalde señor René De La Vega, indica que este instructivo es oficial, entiende que lo que no está incluido en él, es porque está prohibido. La idea de esta cuarentena, es que no haya desplazamiento de vecinos, se busca disminuir las reuniones sociales, indica que lamentablemente los casos de contagio están en ascenso.

El concejal señor Alejandro Vargas G, menciona que el ánimo no es confundir a la comunidad, sino que tener total claridad. Desea saber si la normativa oficial y nacional es la que impide que funcionen las botillerías o si el Concejo tiene la atribución de fijar y acotar los horarios de funcionamiento de las botillerías, que es lo que él desea hacer.

La Directora de Asesoría Jurídica Claudia Miranda, señala que el Artículo 21 de la Ley de Alcoholes en su inciso final, señala que "los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, deberán funcionar en los siguientes horarios, este habla que los Alcaldes, con acuerdo fundado del Concejo podrán disponer en la Ordenanza respectiva horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la comuna o agrupaciones de la comuna, dentro de los márgenes establecidos en los incisos precedentes", por lo tanto, señala que este sería un caso general, en el caso de la cuarentena y la pandemia covid – 19, es una excepción, por tanto, cree que no se podría aplicar mencionado Artículo en este sentido, sin perjuicio de lo anterior, se han interpuesto algunos recursos de protección, en algunas de las Municipalidades, donde hubo cuarentena y estas fueron declarados inadmisibles por la corte de apelaciones, en razón a que los tribunales no se pueden pronunciar respecto de esta materia porque serían incompetentes y le correspondería a la autoridad administrativa, quien es la que ordena en este tipo de pandemia y de estado de excepción.

El concejal señor Carlos Sottolichio S, solicita se presente el representante de Carabineros.

El Capitán Bustamante de la Comisaría Conchalí Norte, se presenta y consulta en qué puede ayudar.

El concejal señor Carlos Sottolichio S, indica que su apreciación va en el siguiente sentido, aplicar una restricción a la apertura de botillerías, puede generar una situación de comercio clandestino, habrá ventas de igual manera, indica que la mayoría de las botillerías en Conchalí, son atendidas por sus propios dueños, las ferreterías también,

si el Concejo y la Autoridad Comunal, decide que puede haber una apertura restringida, cualquier vecino que desee adquirir algún producto deberá tener salvoconducto, cree que se está anticipando una dificultad que se presentara especialmente a Carabineros de Chile, los que tendrán que perseguir en clandestinaje, se inclina porque el Municipio autorice un funcionamiento restringido de estos locales.

El Capitán Bustamante de la Comisaría Conchalí Norte, cuando comenzó la pandemia el Ministerio de Hacienda, estableció cuales eran los locales que podían funcionar, de acuerdo a lo que es primera necesidad, se estableció la ferreterías y se definió que eran las que son atendidas por sus dueños particularmente, indica el Concejo propiamente tal y Carabineros no podrían autorizar la apertura de botillerías, si surge la venta clandestina, los dueños de la patente se arriesgan a la suspensión de la patente, se les hace un sumario sanitario, y por otro lado la misma Municipalidad tomaría los cursos de acción. Indica que los salvoconductos no aplicaran en la comuna, estos son en horario nocturno en toque de queda, todo tipo de desplazamiento que se realice dentro de la comuna, serán permisos de desplazamiento temporal.

El concejal señor Carlos Sottolichio S, entiende la posición del Capitán, pero cree que se genera un conflicto que tiene difícil manejo, le llama la atención de lo señalado por el concejal Vargas respecto de que comunas vecinas tienen otro criterio frente a esta materia, puede ocurrir que un vecino cruce Guanaco y compre en comunas aledañas.

El Capitán Bustamante de la Comisaría Conchalí Norte, indica que el alcohol no es un bien de primera necesidad.

La concejala señora María Guajardo S, le parece una buena medida el estar en cuarentena, se necesita cuidar la salud de la población, respecto del tema del comercio, que puede funcionar en las comunas con cuarentena, de acuerdo a lo señalado por el Capitán, indica que habría que denunciar a las comunas que autorizaron el funcionamiento de las botillerías. Manifiesta que en este minuto se está viviendo un tema de cesantía que es horrible, el Chile real hoy está pasando hambre, como representante del pueblo desea una cuarentena sin hambre. No favorecer a las grandes empresas.

El concejal señor Raúl Valdés A, indica que dentro de todos los requerimientos y consultas de parte de los vecinos que supieron que Conchalí entraba en cuarentena, tiene que ver con el comercio, no se pierde en que si es o no una necesidad, se consulta cuantas familias en Conchalí viven de sus locales, se les debe dar una respuesta asertiva a los vecinos, solicita claridad en la respuesta.

La concejala señora Grace Arcos M, señala que la cuarentena es una necesidad, sin embargo, con ella no desaparecen otros elementos que son la base en el fondo de la crisis que se está viviendo que no tan solo es sanitaria, sino que principalmente económica, política, por la desafección, por el desencanto. En esa misma línea, cuando se habla de la situación de las botillerías, también se debe mirar integralmente la situación, varios concejales y concejales lo han mencionado y se ha dicho en distintos espacios, acá hay un

tema que tiene que ver con el trabajo, con la cesantía, hay un número importante de vecinos que se encuentran sin trabajo, indica que a su vez, hay un número importante que depende de su emprendimiento. Indica que es partidaria que se pueda regularizar la situación de las botillerías, indica que cuando hay cosas que no se regulan surgen igual pero desde la irregularidad, es un dato objetivo y real. Indica que ojala que desde la Directora Jurídica se pueda evaluar esta situación, esto tiene que ver con la subsistencia de la población con el derecho a la alimentación, pide tener una mirada más amplia. Hay varios vecinos que trabajan vendiendo comida por delivery, le han consultado si podrán seguir trabajando, consulta además por las empresas privadas,

las grandes empresas, cree que hay una medida clasista, consulta si estas podrán seguir funcionando. Consulta si todas las ferias podrán seguir funcionando, cuando se habla de todas, se volverá a todas las anteriores, además consulta si el persa se reabrirá.

El Alcalde señor René De La Vega, indica que seguirá avanzando en las preguntas, ya que hay muchas consultas que más adelante se responderán.

El concejal señor Alejandro Vargas G, sobre el tema de las botillerías le gustaría que fueran muy claros, pide total rigor desde la Dirección de Asesoría Jurídica. Propone que estas funcionen hasta las 19:00 horas, no es justificable que se cierren y que se mantengan los grandes supermercados vendiendo licor, en desmedro de los vecinos.

La concejala señora Natalia Sarmiento M, si hay alguna emergencia con algún vecino como se podrá canalizar a través de carabineros, a su vez, le preocupa tanto el tema de las botillerías, pero más le preocupa el tema de las ferreterías de barrio.

El concejal señor Carlos Sottolichio S, en relación a las ferreterías y botillerías, le gustaría saber qué es lo que la gestión desea que se haga, habrá un grave conflicto en los barrios si no se adoptan buenas medidas.

El concejal señor Rubén Carvacho R, se suma a lo planteado por los demás concejales, el temas de las botillerías no es un tema aislado, cree que es un tema en conjunto, la gran mayoría de estas botillerías son propias de vecinos de la comuna, piensa que es sensato adoptar un horario de atención, para los dueños será un problema laboral, llegado el momento que tengan que pagar su patente y no les alcance, será un problema. Cree que la autoridad debe dar señales claras.

La concejala señora María Guajardo S, cree que a la luz de las opiniones que ha habido en el Concejo, sugiere que se logre consensuar la permanecía de las botillerías abiertas, son vecinos de Conchalí, gente que tributa en la comuna, podrían funcionar con horarios acotados. Insiste en que la cuarentena debe ser sin hambre.

El Alcalde señor René De La Vega, indica que hay un instructivo, en ninguna parte se habla que el alcohol es un bien de primera necesidad, no se habla de la botillerías, no se habla de un permiso temporal para ir a comprar alcohol, la salud y la vida de los vecinos es prioridad, entiende que el tema es complejo.

La Directora de Asesoría Jurídica, indica que respecto a su apreciación personal y en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica, puede señalar que no existe un permiso temporal asociado a las botillerías, señala que este instructivo no habla de botillerías en cuanto a los permisos, por tanto, y considerando los fallos de la Corte, puede señalar que las botillerías debiesen permanecer cerradas en el periodo de cuarentena.

4. ¿Los exámenes, las horas médicas y los consultorios?

El Director de Salud Rodrigo Fernandez, indica que en relación a los Centros de Salud son un bien de primera necesidad, estos funcionaran con normalidad, señala que adicionalmente la Municipalidad de Conchalí, ha solicitado de forma importante, abarcar más la salud durante este fin de semana. Indica que el CESFAM Juanita Aguirre y Symón Ojeda abrirá su atención el día sábado y domingo, de 09:00 a 14:00 horas, para atenciones respiratorias.

El Alcalde señor René De La Vega, indica que a cada uno de los CESFAM se les ha habilitado una zona de posibles pacientes COVID. Indica que los profesionales del área de la salud, farmacias, pueden transitar solo con su credencial, sin permiso temporal.

El Capitán Bustamante de la Comisaría Conchalí Norte, señala que en caso de emergencia los vecinos podrán concurrir a los Centros de Salud, indica además que el

personal que trabaje en Centros de Salud, efectivamente deben presentar solo su credencial, no necesitaran un permiso temporal.

El Director de Salud Rodrigo Fernandez, indica que el horario del call center salud se ha ampliado en su horario, la pandemia ha generado gran cantidad de consultas, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas, sábado y domingo de 09:00 a 14:00 horas.

5. ¿Supermercados y Ferias Libres funcionan con normalidad?.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que tanto los supermercados como las ferias libres funcionaran con normalidad, los supermercados son autónomos al municipio, ellos determinan sus horarios. El caso de las ferias libres, funcionaran de martes a domingo. Lo que busca esta cuarentena es que no salgan de los hogares, los negocios de barrio estarán abiertos, farmacias, ferretería de barrio, estarán abiertos, todos los locales de abastecimiento de artículos de primera necesidad, estarán abiertos.

6. ¿Comercio y Talleres que estén elaborando implementos para prevenir la pandemia, qué deben hacer con sus trabajadores?.

El Alcalde señor René De La Vega, indica que dentro del instructivo se habla que los locales que generen productos de alimentación, como de seguridad, indica que esas empresas pueden funcionar, para poder funcionar, el empleador debe solicitar el respectivo permiso en comisaria virtual.

7. ¿Los trabajadores y trabajadoras residentes en Conchalí, qué deben hacer para concurrir a sus labores?.

El Capitán Bustamante de la Comisaría Conchalí Norte, indica que según el último instructivo, si una persona trabaja y no está contemplada dentro de esas funciones, no puede salir de la comuna.

El Alcalde señor René De La Vega, si una persona trabaja en una empresa que tenga que ver con alimentos sí. Las personas que trabajan como asesoras del hogar puertas afuera, no pueden asistir a trabajar, las personas que trabajan puertas adentro, deben ponerse de acuerdo con su empleador, los guardias, porteros, conserjes, pueden asistir a trabajar. Todos los permisos se realizan en comisaria virtual. Da lectura del instructivo.

Indica que el servicio de recolección de basura sigue con funcionamiento, el transporte público, entre otros.

Indica que se instalara en cada estación de metro, una cabina, a fin de informar sobre la cuarentena. El deliveri puede funcionar hasta el toque de queda.

Los taxis están considerados como locomoción colectiva, estos pueden funcionar sin ningún problema.

Se ofrece la palabra a la Jefa de Personal y Remuneraciones, a fin de informar sobre la dotación de funcionarios municipales.

La Jefa de Personal y Remuneraciones señora Liliana Reyes, señala que con respecto a la dotación de personal, hay una dotación de 225 personas de planta, 155 a contrata, 40 personas a honorarios, a la fecha hay 9 personas con licencias médicas. Indica que en el mes de abril 247 personas se encontraban desarrollando funciones en forma remota y 138 personas de forma presencial, funcionarios con COVID-19 2 personas en recuperación.

La Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado, indica que respecto a CORESAM, considerando todos los Establecimientos, hay 8 funcionarios con COVID positivo, en recuperación, 155 funcionarios se encuentran con licencia médica, 1119 con teletrabajo y hasta el día de mañana 541 funcionarios con trabajo presencial.

El Alcalde ofrece la palabra para realizar consultas por parte de los concejales.

La concejala señora Grace Arcos M., lo primero que desea plantear es que la información en este contexto debe ser extremadamente clara y oportuna, pide máxima disposición en las ayudas sociales, como por ejemplo el cómo poder ayudar a los adultos mayores, tanto en compras, trámites, que tienen dificultad para ingresar a la página. Consulta sobre activar una red de denuncias para violencia de género y a su vez la violencia que pudiesen estar sufriendo niñas y niños, cree que es importante que la Municipalidad confeccione una gráfica de los números de teléfono de dónde hay que llamar, dónde hay que acudir. Por otra parte, cree que es muy importante, extremar las medidas del teletrabajo, sugiere el disminuir al máximo la presencia de funcionarios en el Municipio, a su vez, le parece de alta relevancia la coordinación con las Organizaciones Sociales, consulta cual será la colaboración de la Municipalidad en cuarentena con las Organizaciones, hay muchas de ellas que se encuentran haciendo tallarinatas, olla común. Le queda dudas en relación a las Empresas privadas que hay en la comuna, si continúan normalmente. Indica que hay muchas denuncias en relación al tema de seguridad, hay mucho temor de parte de los vecinos, sobre todo en el Barrio Monterrey. Sobre el tema de las botillerías, menciona que si estas no se abren, se abrirán otros espacios para el comercio clandestino.

El concejal señor Rubén Carvacho R., sugiere que la Municipalidad explique cuáles son las medidas, situaciones que se vivirán en los próximos días en la comuna, consulta si alguna vez se había vivido alguna situación como esta, en donde se haya tomado una determinación tan drástica como una cuarentena, es un tema nuevo para todos. Lamenta la decisión de la autoridad, en el sentido de que a los vecinos no se les des la oportunidad de seguir compitiendo con las grandes cadenas como es en el tema de las botillerías, cree que es una falta de sensatez. Indica que en los últimos tiempos se ha incrementado la situación delictual en la comuna, se extraña por parte de Seguridad Comunal, una exposición para analizar este tema. Escuchaba a la Jefa de Personal, hablar sobre la dotación del personal, la gran mayoría se encuentra haciéndolo vía distancia, señala que esta forma no le sirve a los vecinos que van a la Dirección de Desarrollo Comunitario, es una dirección en la que deben estar todos los funcionarios, ellos están para servir a la comunidad. Lamenta el tema de las botillerías, tiene claro que la palabra la tiene el edil.

La concejala señora María Guajardo S., señala que tiene sentimientos encontrados, en muchas oportunidades, le han planteado al Alcalde varios de los concejales, situaciones que les parecen de sentido común y finalmente el edil termina tomando solo él las decisiones, indica que no tiene mucho sentido que le cuente que le está escribiendo una vecina y le señala que acaba de quedar cesante y que el único sustento de su hogar es su hermano que tiene una botillería, insiste en que no restringiría el tema de las botillerías, señala que lo que no se agudizara en estos tiempos es la crisis económica, los niveles de cesantía son escalofriantes, ninguno de los concejales tiene intereses creados en relación al tema de las botillerías, solo cree es que es justo reconsiderar el funcionamiento.

La concejala señora Paulina Rodríguez R., señala que la preocupación de todos los concejales, en gran parte es por ayudar a prevenir lo que implica la pandemia, nunca ha estado en duda, indica que es vital e importante dar a conocer la información para mantener informados a los vecinos, indica que hay diversos tipos de permisos, la información es fundamental. Señala que es necesario transmitir que todos los cementerios estarán cerrados, se acerca el día de la madre y es necesario que los vecinos lo sepan. Con respecto al tema de las botillerías, le sugiere al Alcalde poder analizarlo, ya que la mayoría de estas, son de barrio y no necesariamente venden solamente alcohol.

La concejala señora Natalia Sarmiento M, desea felicitar a funcionarios de paz ciudadana, por la atención brindada hoy a un adulto mayor. Indica que hay Dirigentes que están recolectando alimentos en sedes, le han consultado cómo lo pueden hacer para obtener permisos para ayudar a los vecinos. Pide a los vecinos apoyar a los adultos mayores. Se suma a la petición de los antecesores, en buscar una alternativa para mantener abiertas, en horarios acotados, las botillerías. Por último consulta si existe algún permiso para bomberos en caso de emergencia.

El concejal señor Carlos Sottolichio S, indica que algunos concejales reunidos con dirigentes sociales, les señalaron la necesidad de llevar a cabo un planteamiento serio, de gestión municipal, el cual se podría llamar "plan social de emergencia alimentaria", lo menciona, ya que no pocas personas les han señalado, a varios concejales, que por el hecho, de haber recibido una caja de alimentación, quedaban practicamente invalidados para poder seguir obteniendo ayuda, se lo plantearon al Director de Desarrollo Comunitario, le mencionaron que se extendiera la ayuda alimentaria, especialmente en este trimestre, espera que pronto se les pueda hacer un planteamiento.

Por otra parte, desea referirse al tema de las botillerías, la mayoría de estas son emprendimientos familiares, sugiere se revise esta decisión, que el Municipio se haga cargo de resolver esta situación. Manifiesta que hay un funcionario del Municipio que se mencionó anteriormente, que estaba con Coronavirus, terminó su cuarentena en una Clínica y ahora se encuentra en su domicilio, no ha sido visitado, no ha recibido llamadas por parte de su empleador, pide más preocupaciones, más humanidad.

El concejal señor Raúl Valdés A, le sorprende ver al Director de Seguridad en un Concejo, menciona que sería ideal y recomendable contar en las próximas sesiones con la presencia de don Miguel Moraga. Consulta si hay algún plan de contingencia en relación a la seguridad de la comuna, respecto a la cuarentena. Por otra parte, indica que en Conchalí hay muchos locales de comida rápida, en los domicilios, consulta si estos locales podrán abrir, de no poder abrir, consulta si estos pueden entregar a domicilio. Lamenta mucho el tema de las botillerías, familias estarán 7 días sin ingresos, solicita que el Alcalde lo analice.

El concejal señor Alejandro Vargas G, indica que el Alcalde en ningún momento enriquece o agradece las propuestas de los Concejales, en tiempos de crisis, lo que se espera, es que el líder sume, espera que las cosas se hagan de la mejor forma, las cosas son o no son. Pide que sean exhaustivos con la información que se está entregando, en relación al delivery, el día 05 de mayo, el Ministro de Economía informó que pueden

funcionar hasta las 24 horas, está en la página del Ministerio de Economía. Señala que hay gente que está haciendo muy bien su trabajo, especialmente las Juntas de Vecinos y Dirigentes, propuso se les dé un salvoconducto especial, ellos saben dónde están los problemas críticos, pide dialogo estrecho con ellos. Por otra parte, no han tenido noticias de los avances de la plataforma, no saben en qué proceso está. Finalmente, pide un informe jurídico a la Directora, respecto a las botillerías, sugiere horario acotado para ellas.

El Alcalde señor René De La Vega, da a conocer los números telefónicos importantes: Salud Municipal 800360122, Seguridad Pública 1425, Teléfono Municipal 228286100, Apoyo Psicológico 226597800, Violencia Intrafamiliar 1455, Casa de La Mujer 227972126, Salud Responde 6003607777, OPD 227286348. En relación a los permisos temporales, tanto para las Organizaciones Territoriales y Funcionales que están apoyando a los vecinos, como también los familiares que tienen que llevar medicamentos, alimentos a los Adultos Mayores o a personas que viven solas hay un permiso temporal, en comisaría virtual, este dura 2 horas, existe un permiso para paseo

de mascotas, dura 30 minutos, indica que los permisos se sacan momento antes de ser ocupados, se sacan solo si son necesarios. Respecto a la sanitización, estos se realizarán todos los días. En relación al delivery, indica que el permiso es hasta las 00:00, tal como lo indicaba el concejal. Respecto a Bomberos, ellos pueden seguir con sus labores.

Siendo las 20:06, se da por terminada la sesión.

SINTESIS ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA
JUEVES 07 DE MAYO 2020

No se producen acuerdos.

**DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

